

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DEIA-RE- 016 -2021
De 5 de Agosto de 2021.

Por la cual se resuelve la solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **CIUDAD DEL ESTE**.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el doce (12) de marzo de 2021, las sociedades **PROMOCIONES SION, S.A.**, **PROMOCIONES ISACAR, S.A.** y **PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**, personas jurídicas, inscritas a folio No. 155665384, 155665394 y 155691531 del Registro Público de Panamá, respectivamente y cuyo representante legal es el señor CARLOS RAFAEL VARGAS BERRÍO, de nacionalidad venezolana, portador del pasaporte No. 145568045; presentaron ante el Ministerio de Ambiente, solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: **CIUDAD DEL ESTE**, elaborado bajo la responsabilidad de los señores JORGE GARCÍA y ALDO CÓRDOBA, personas naturales, debidamente inscritas ante este Ministerio, mediante Resoluciones IRC-015-11 e IRC-017-2020, respectivamente;

Que mediante nota sin número, recibida el veintidós (22) de julio de 2021, paralelo al proceso de evaluación, las sociedades **PROMOCIONES SION, S.A.**, **PROMOCIONES ISACAR, S.A.** y **PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**, presentaron solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **CIUDAD DEL ESTE**;

Que en tal sentido, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, que aprueba el Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, que dice:

“Artículo 69. El retiro por parte del Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, una vez iniciado su proceso de evaluación estará bajo su responsabilidad, y de presentarse nuevamente el mismo Estudio de Impacto Ambiental para nuevos trámites, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación.
...”

Que toda vez que la norma especial, es decir, el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, no establece el procedimiento a seguir en cuanto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 “Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales”, el cual dice:

“Artículo 37. Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley.
...”

Que en tal sentido, el artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, señala que pondrán fin a los procesos, la resolución, el desistimiento, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad;

Que el artículo 201, numeral 36 de la Ley 38 de 2000, señala que el desistimiento del proceso, es el acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o Resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario;

Que una vez analizadas las disposiciones contenidas en la referida exhorta legal, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso, en el cual aún no existe pronunciamiento o Resolución de fondo a la solicitud de evaluación del proyecto denominado **CIUDAD DEL ESTE**, aprobando o rechazando el EIA, por lo que este despacho considera viable la solicitud de retiro del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, promovido por las sociedades **PROMOCIONES SION, S.A.**, **PROMOCIONES ISACAR, S.A.** y **PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**:

Que el artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, además de permitir al promotor *desistir* y poner fin al proceso, permite a éste la posibilidad de retirar el estudio de impacto ambiental presentado para evaluar, lo cual nos lleva a la devolución de esta documentación;

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley 38 de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual dice:

“Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.

Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.

”

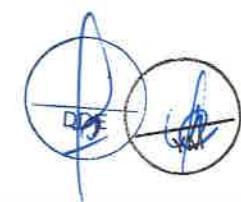
Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha y establece reglas para esto, por lo que en el respectivo lugar del expediente se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original;

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR el **RETIRO** del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **CIUDAD DEL ESTE**, promovido por las sociedades **PROMOCIONES SION, S.A.**, **PROMOCIONES ISACAR, S.A.** y **PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**

Artículo 2. ORDENAR la entrega del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **CIUDAD DEL ESTE**, a las sociedades **PROMOCIONES SION, S.A.**, **PROMOCIONES ISACAR, S.A.** y **PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**, quienes deberán dejar una copia impresa y una copia digital del referido estudio.

Artículo 3. COMPULSAR copias autenticadas del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **CIUDAD DEL ESTE** y los documentos públicos y privados cuyo desglose se solicite.



Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las sociedades **PROMOCIONES SION, S.A., PROMOCIONES ISACAR, S.A. y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**

Artículo 5. ADVERTIR a las sociedades **PROMOCIONES SION, S.A., PROMOCIONES ISACAR, S.A. y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro de los *cinco (5) días hábiles* siguiente a su notificación.

Artículo 6. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y demás normas concordantes y complementarias.

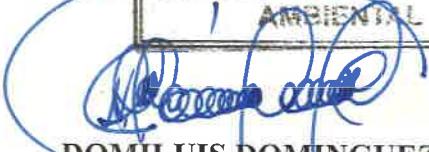
Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días, del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

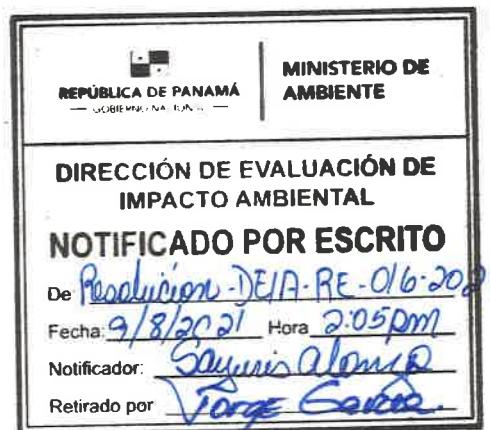
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCION

Ministro de Ambiente




DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

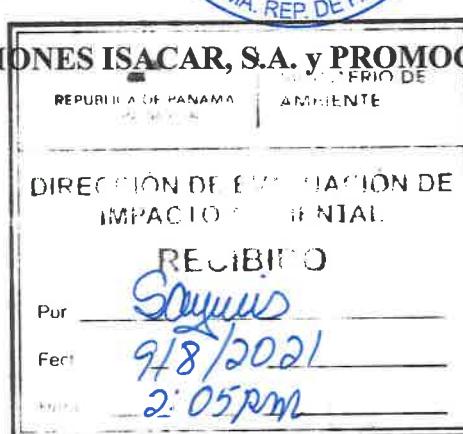


Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
 Director de Evaluación Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.

Estimado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente nota, yo **CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO**, portador del pasaporte de identidad personal número 145968045, con oficina ubicada en corregimiento de Bella Vista, Vía Israel, Plaza STREET MALL, piso N° 2, oficina 211, distrito y provincia de Panamá, en mi calidad de representante legal de las sociedades denominadas **PROMOCIONES SIÓN, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155665384, **PROMOCIONES ISACAR, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155665394 y **PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155691531, promotoras del futuro proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado **CIUDAD DEL ESTE**, a desarrollarse sobre Finca con Folio Real N° 30348746, con código de ubicación 8716, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Lote C con una superficie de tres hectáreas más cuatro mil novecientos ochenta y uno punto setenta y seis metros cuadrados (3 Ha + 4,981.79 m²), Finca con Folio Real N° 30348745, con código de ubicación 8716, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Lote B con una superficie de seis hectáreas con cuatro mil dos punto veintisiete metros cuadrados (6 Ha + 4,002.27 m²) y sobre la Finca con Folio Real N° 30348744, con código de ubicación 8716, Lote A con una superficie total de veintitrés hectáreas con tres mil trescientos noventa y nueve punto ochenta y siete metros cuadrados (23 Ha + 3,399.87 m²), todas ubicadas en el área conocida como San Antonio, Corregimiento de las Garzas, distrito y provincia de Panamá, formalmente le informo que me doy por notificado de forma escrita de la Resolución número DEIA- RE-016-2021 y en pleno uso de mis facultades legales y mentales, autorizo formalmente al señor JORGE GARCÍA, portador de la cédula de identidad personal número 8-494-32, a que retire dicha Resolución en mi nombre.


CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO
 Pasaporte de identidad personal número 145968045
 Representante legal
PROMOCIONES SIÓN, S.A., PROMOCIONES ISACAR, S.A. y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.





Yo, LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725
CERTIFICO:
Que daña la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma
(firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica
(s) (Art. 3736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de la identificación que se
me presenta
Panama
Testigos
LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

09 AGO 2021



pel copia de lo original
Sayuris
9/8/2021

Fecha : 04 de agosto de 2021

Para : Despacho del Ministro De: Secretaría General

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio remitimos para su consideración y firma, Resolución por la cual se resuelve la solicitud de retiro del EsIA, categoría II del proyecto denominado "CIUDAD DEL ESTE"; su antecedente de revisión y expediente (1 tomo).

Adjunto: lo indicado.

AGA/rse

AGA

MINISTERIO DE AMBIENTE

REPUBLICA DE PANAMA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Sanchez*
Fecha: *5/8/21*
Hora: *9:03 am*

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: *U. Chocie*
Fecha: *5/8/21*

DESPACHO DEL MINISTRO



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 3 de agosto de 2021

Para : Sec. General

De: Legal (DEIA)

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente, remito para su revisión y consideración

resolución por la cual se resuelve la solicitud de retiro del EsIA

CIUDAD DEL ESTE.

Aunado a lo anterior, adjuntamos el Exp. II-F-032-2021, Consta de 104 fojas.



		ANEXO N° 1 EVALUACION DE RIESGOS DIRECCION DE REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE		
HTEsIA101		



104

MEMORANDO-DEIA-343-2021

PARA: MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Resolución por la cual se resuelve la solicitud de retiro de la solicitud de evaluación del EsIA, del proyecto denominado: **CIUDAD DEL ESTE**.

FECHA: 3 de agosto de 2021.

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rubrica resolución, mediante la cual se resuelve la solicitud de retiro del EsIA, categoría II del proyecto denominado: **CIUDAD DEL ESTE**.

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente IIF-032-2021. Consta de 104 fojas.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/

2021 AGO 3 1:31 PM
MIN. DE AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Fecha : 27/7/2021

Para : Asesoria Legal de DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remitimos expediente DEIA-II-F-032-2021, con 104 fojas del EsIA categoría II del proyecto denominado "CIUDAD DEL ESTE", cuyo promotor es PROMOCIONES SIÓN, S.A., PROMOCIONES ISACAR, S.A., y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A., para su trámite correspondiente.

El promotor presentó solicitud de retiro.

Atentamente,

ACP/es/lf

2021
27/7/2021
2:08 p.m.

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
 Director de Evaluación Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.

J.F.

Estimado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente nota, yo **CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO**, portador del pasaporte de identidad personal número 145968045, con oficina ubicada en corregimiento de Bella Vista, Vía Israel, Plaza STREET MALL, piso N° 2, oficina 211, distrito y provincia de Panamá, en mi calidad de representante legal de las sociedades denominadas **PROMOCIONES SIÓN, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155665384, **PROMOCIONES ISACAR, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155665394 y **PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155691531, promotoras del futuro proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado **CIUDAD DEL ESTE**, de manera voluntaria, solicito a usted muy respetuosamente, el retiro formal del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental antes mencionado, solicitud que se fundamenta en adecuaciones o restructuraciones que son necesarias para el desarrollo óptimo de las zonas útiles del proyecto.

CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO
 Pasaporte de identidad personal número **145968045**
 Representante legal
PROMOCIONES SIÓN, S.A., PROMOCIONES ISACAR, S.A. y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Patricia</i>
Fecha:	<i>22/6/2017</i>
Hora:	<i>3:40 pm.</i>



Panamá, 28 de Abrial de 2021.

Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Yo Jorge A. Garza, con cédula de identidad personal/pasaporte 8-494-32, de nacionalidad Panameño, con residencia ubicada en el corregimiento de Chiriquí, distrito de Chiriquí, provincia de Chiriquí, específicamente en Loma del Río, acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, copias Simples (simples/autenticadas/digital) del Expediente Administrativo (expediente administrativo/estudio de impacto ambiental) a las siguientes fojas: (Nota: colocar los números de fojas/páginas a solicitar), correspondiente al proyecto denominado Ciudad del Este, cuyo promotor es Promociones Ciudad del Este, S.A..

Atentamente,

Nombre: Jorge A. Garza
Firma: SGarza
Teléfonos: 6232-5673
Correo Electrónico: jorgegarza96@gmail.com

Sayuris Alonso
Funcionario que atiende
Hora: 28/4/2021

VºBº: SGarza
Director/a o Jefe/a de evaluación.
Fecha y Hora: 28/4/2021



102

Panamá, 28 de Abril de 2021.

Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Yo Jorge A. García, con cédula de identidad 8-494-32-, de nacionalidad, personal/pasaporte Ranamento, con residencia ubicada en el corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia de Panamá, específicamente en Ruta Loma del Río, acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, copias simples (simples/autenticadas/digital) del Expediente Administrativo (expediente administrativo/estudio de impacto ambiental) a las siguientes fojas: 52-67 y 74-100 en total 41 fojas. (Nota: colocar los números de fojas/páginas a solicitar), correspondiente al proyecto denominado Ciudad del Este Promociones S.A., cuyo promotor es

Atentamente,

Nombre: Jorge A. García
Firma: Jorge A. García
Teléfonos: 6032-5673
Correo Electrónico: jogaracagoc@gmail.com.

Sayuri Alonso
Funcionario que atiende
Hora: 11:20am.

VºBº:

Director/a o Jefe/a de evaluación.

Fecha y Hora:

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

NOTIFICADO PERSONALMENTE

De Copia simple de 41 fojas
Fecha 22/4/2021 Hora 11:21 am
Notificador Sayuri Alonso
Notificado Sayuri Alonso

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.mma.gob.pa

Firma		ORIGINAL USUARIO
FOTOCOPIA		
1	1	
44/2	44/2	
Total	Copia	
Valor	Por	
Numero	de	
Copias		
(B/A)		
RECIBO N° 0878		
FECHA: 12/04/21		
Dia de la Semana Dia Mes Año		
MIMA BIENTE		
		





VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

LF

Panamá, 12 de abril de 2021

Nº 14.1204-051-2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Sayuris*

Fecha: *21/4/2021*

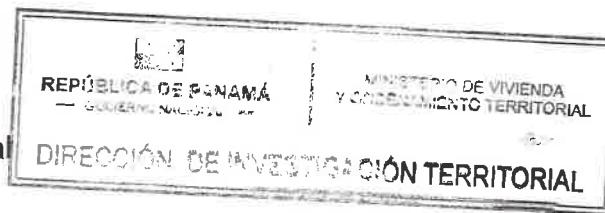
Hora: *3:30 pm*

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS -0049 - 0055 - 2021, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. "CIUDAD DEL ESTE", Categoría II, Expediente DEIA-II-F-032-2021.
2. "VALHALLA BAY", Expediente DEIA-II-F-030-2021.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.

LdeL/

21/4/2021

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

99

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

“Ciudad del Este”. Categoría: II. Expediente: DEIA-II-F-032-2021.

2. Localización del Proyecto:

Corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá.

3. Nombre del Promotor:

Promociones Sión, S.A., ISACAR, S.A. y Promociones Ciudad del Este S.A.

4. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora

Jorge A. García. IRC-015-2011/ACT-052-.2019.

5. Objetivo Directo del Proyecto:

Urbanizar un polígono de 33has+2,383.93m², (Lote C superficie de 3ha+4981.79m² Folio Real No.30348746, Lote B superficie de 6ha+4,0002.27m² Folio Real No.30348745 y Lote A superficie de 23ha+3399.87m² Folio Real No.30348744). Construcción de 863 viviendas unifamiliares bajo la norma Residencial Bono Solidario (RBS) 123 viviendas y 740 viviendas con código RE. Contará de áreas de uso público, área comercial, PTAR.

6. Principales Actividades, Duración de Etapas y Monto del Proyecto:

Limpieza de terreno, eliminación de la cobertura vegetal; construcción de talud y terracería, construcción de estructuras; construcción e instalación de sistema de acueducto, sistema sanitario, drenaje pluvial.

El monto de la inversión es de B/. 46,116,156.76.

7. Síntesis de las características Significativas del Medio Ambiente

La topografía del área presenta ondulaciones suaves o leves, con algunas zonas de planicies, con pendientes de un 2,6%. Los suelos según su capacidad agrologica son suelo clase VI. El terreno es atravesado por una quebrada sin nombre. La vegetación existente: Bosque Secundario maduro que representa un 32% de la superficie total y vegetación secundaria de gramíneas y rastrojo. La fauna identificada: 11 especie de mamíferos, 17 especie de aves, 8 especies de reptiles y 5 de anfibios. En sitios colindantes existe actividades agropecuarias, industriales y comercial. El corregimiento de las Garzas cuenta con iglesia, escuelas, MINSA Capsi, entre otros.

8. Síntesis de la Identificación de Impactos Positivos y Negativos

Impactos Positivos: Generación de empleos temporales, mejoras a la calidad de vida.

Impactos Negativos: afectación de la cobertura vegetal, generación de gases y partículas producto de la combustión de vehículos, generación de ruido y vibraciones, aumento de procesos erosivos, afectación de la calidad de las aguas superficiales, aumento de demanda de agua, generación de desechos, afectación de la circulación vial en el área de influencia.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:

Describe las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto identificado, Presenta cuadro de monitoreo con parámetros a monitorear, sitios de muestra, frecuencia y responsables. Presenta cuadro con cronograma de ejecución de las medidas de mitigación. Plan de Prevención de Riesgo por: derrame de hidrocarburo, incendio con las medidas a preventivas. Presenta Plan de Contingencia por: derrame de combustible, incendio, accidentes laborales, con las medidas de contingencias.

Plan de Participación Ciudadana: se identificaron 6 actores claves y se aplicó 36 encuestas a residentes en el área de influencia del proyecto, según análisis de las encuestas presentadas, el 100% de los entrevistados está de acuerdo con el proyecto.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- ❖ Cuenta con esquema aprobado según Resolución 563-2019 de 22 de agosto de 2019, la misma no fue adjuntada.
- ❖ Cuenta con anteproyecto aprobado por la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Miviot, con fecha 13-01-2021.
- ❖ En el punto 5.3 Legislación, normas técnicas e instrumento de gestión aplicable no incluye las normas del sector urbano, siendo este desarrollo de tipo urbanístico.
- ❖ En la página 32, punto 5.4.2. Construcción/ejecución, no describe las diferentes actividades de esta fase.
- ❖ En el punto 5.4.5 Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase, en la fase de construcción detallan 5 etapas: cada una con nombre y cantidad de viviendas, actividades a realizar y tiempo de duración, sin embargo, en la descripción del proyecto no las mencionan, ni en el plano de anteproyecto se identifican.
- ❖ En la descripción del proyecto no detallan el desglose de las áreas que componen el proyecto.
- ❖ Se indica que el abastecimiento de agua potable será suministrado por pozo de agua, deberá presentar prueba de rendimiento que determine que el o los pozos, tienen la capacidad para suministrar de agua al proyecto en la etapa de operación, y análisis de calidad del agua subterránea, ubicación de pozos.
- ❖ Cumplir con la Ley Forestal, artículo 24 referente a la servidumbre de la Quebrada Sin Nombre que atraviesa el polígono e indicar en plano.
- ❖ El estudio Hidrológico e Hidráulico de la quebrada sin Nombre, debe indicar los niveles máximos de crecidas y terracería seguras, que garantice que no habrá inundaciones en el área de influencia del proyecto, el mismo, deberá contar con la aprobación de la autoridad competente.

- ❖ Entre los impactos negativos al medio socioeconómico, el promotor debe considerar la sobrecarga escolar para los centros educativos existentes, por la demanda de atención educativa que requerirá la población que residirá en el proyecto, y señalar medidas de mitigación para este impacto.
 - ❖ Contar con certificación del Municipio, donde señale que está en capacidad de disposición final de los desechos sólidos, generados por el proyecto en la etapa de operación.
 - ❖ Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°150 de 16 de junio de 2020, que deroga el Decreto Ejecutivo No.36 (31 de agosto de 1998) y actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y Parcelaciones
 - ❖ Cumplir con la Resolución No. JTIA-187-2015 (1 de julio de 2015) que adopta el Reglamento Estructural Panameño (REP-2014).
 - ❖ Deberá cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, así como la aprobación de los planos.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

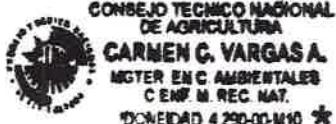
En la revisión del estudio se señalan algunas observaciones en el acápite B, que deberá ser subsanadas por el promotor. por lo que el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto, se considera observado.

Ing. Agr. Carmen C. Vargas A. M. Sc.
Unidad Ambiental Sectorial.
7 de abril de 2021

CONNEC'TECNICO

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

CARMEN C. VARGAS
ARTIST, IN P. M. G.




VºBº Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-0345-2021

Para: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: SHIRLEY BINDER
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico de evaluación de EsIA

Fecha: 07 de abril de 2021



Por este medio, en repuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0166-1703-2021**, remitimos el respectivo informe técnico de evaluación correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado: "**CIUDAD DEL ESTE**", que se pretende desarrollar en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá; promovido por **PROMOCIONES SIÓN,S.A. Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**

SB/EN/cs
RM

RECEBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 15/4/2021
Hora: 10:13 am

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
INFORME DE EVALUACIÓN DE EsIA
DAPB-0064-2021

Luego de la revisión y evaluación del capítulo 7. **Descripción del ambiente biológico**, solicitado mediante nota **MEMORANDO-DEEIA-0166-1703-2021**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**CIUDAD DEL ESTE**", que se pretende desarrollar en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá; promovido por **PROMOCIONES SIÓN,S.A. Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**; le remitimos lo siguiente:

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, ante el Departamento de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".
- Verificar el ancho del cauce de la quebrada s/n que atraviesa el polígono del proyecto, ya que en la página 57 del EsIA se establece el área de protección de 12.5 m para cada lado de la quebrada; sin embargo, no se indica en el estudio ni en los mapas el ancho del cauce. Esta información es relevante, ya que además de que se debe cumplir con lo que establece la Ley 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal) para la protección de la fuente hídrica, es necesario mantener la conectividad del proyecto con el área boscosa colindante, a través del bosque de galería que presenta vegetación de bosque secundario maduro, importante para el hábitat, desplazamiento y alimentación de especies de fauna reportadas que se encuentran tanto protegidas por la legislación panameña como Mono aullador (*Alouatta palliata*), mono titi (*Saguinus geoffroyi*), lechuza (*Tyto alba*) y boa constrictora (*boa constrictor*); como otras especies como el perezoso de dos garras (*Choloepus hoffmanni*), tayra (*Eira barbara*), rana de horajarasca (*Rhaebo haematinicus*), iguana verde (*Iguana iguana*) entre otras, que forman parte del ecosistema.



CANDIDA SOMARRIBA

Técnica evaluadora



Panamá, 8 de Abril de 2021

SAM-207-2021

Ing. Analilia Castillero

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio del Ambiente
E.S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021 recibida el 19 de Marzo de 2021, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-032-2021 titulado "Ciudad Del Este" a desarrollarse en el Corregimiento de las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá, presentado por "Promociones Sión, S.A.". Procedemos a responder su consulta realizada el día miércoles, 7 de abril de 2021 a las 3:27 p. m. vía correo Electrónico. Le Comunicamos que se procedió con la corrección del mismo, después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes, que corresponde al estudio "Ciudad Del Este".

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jda

p.m. Archivos
c.Lic Ibrain E. Valderrama A. - Secretario General

94

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Saymies
Fecha:	15/4/2021
Hora:	9:45 am

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-F-032-2021

PROYECTO: "Ciudad Del Este"

UBICACIÓN: Corregimiento de las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá

PROMOTOR: "Promociones Sión, S.A."

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, DEIA II-F-032-2021 titulado "Ciudad Del Este" a desarrollarse en el Corregimiento de las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá en mención, tenemos los siguientes comentarios.

1. En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
2. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje, etc.
3. Presentar un análisis real de inundaciones, además tomar en cuenta que el desmonte de la capa vegetal disminuye la infiltración y aumenta la escorrentía superficial lo que modifica las características del lugar, por ende su comportamiento ante precipitaciones máximas.
4. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.
5. En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que Dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.

6. En las medidas de mitigación del Estudio se hace referencia a que se llevará un monitoreo diario del equipo utilizado, sin embargo no se especifica si el patio de maquinarias y abastecimiento de combustibles y aceites se ubicará dentro del polígono del proyecto; de ser así construir estructuras de contención siguiendo las reglamentaciones pertinentes para evitar el derrame de sustancias.

Revisado por:

Tec. Juan De Andrade
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
Categoría DEIA II-F-032-2021

Memorando
DSH-423-2021

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **JOSE VICTORIA**
Director Nacional

Asunto: **Proyecto denominado Ciudad del Este, corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá.**

Fecha: 14 de abril de 2021



En seguimiento al Memorando-DEEIA-0166-1703-2021, donde nos solicitan criterio técnico del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, titulado “**CIUDAD DEL ESTE**”, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A. Y PROMOCIONES CIUDAD DEL, S.A.**, ubicado en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, y a la inspección realizada el día de martes 6 de abril de 2021, adjuntamos Informe Técnico del Departamento de Recursos Hídricos.

Atentamente,

JV/VG/gv



INFORME TÉCNICO No. 031
RESIDENCIAL CIUDAD DEL ESTE

De acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, titulado “**CIUDAD DEL ESTE**”, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A. Y PROMOCIONES CIUDAD DEL, S.A.**, se presenta un resumen del proyecto a desarrollar, ubicado en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá:

- La empresa presenta un proyecto de Carácter residencial en un lugar conocido como San Antonio, corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá. El desarrollo del futuro proyecto consiste en la construcción por etapas de un residencial con anteproyecto aprobado, el cual consiste en el desarrollo o construcción de viviendas unifamiliares, con uso de suelo RBS y RE, para la habilitación de aproximadamente 863 lotes servidos construcción de aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, planta de tratamiento de aguas residuales, habilitación de pozos para el abastecimiento de agua potable, 123 viviendas estarán bajo uso de suelo RBS, las cuales estarán conformadas de dos recamaras un baño y 180 metros cuadrados área estándar de lote, mientras que 740 viviendas estarán bajo uso de suelo RE, las cuales estarán conformadas de tres recamaras dos baños y 205 metros cuadrados área estándar de lote.
- En el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, el promotor no evidenció la existencia de aguas subterráneas o zonas de recarga de acuíferos que pudieran verse afectadas.

En la primera gira de inspección ocular realizada el 29 de marzo de 2021, se evidenció el alumbramiento de un presunto Ojo de Agua Sin Nombre y un pozo perforado y sellado. Como se aprecia en las imágenes 1 y 2.



Imagen # 1 Ojo de Agua Sin Nombre



Imagen # 2 Pozo No1. Perforado y sellado

Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, titulado “**CIUDAD DEL ESTE**”.

- La empresa promotora **PROMOCIONES SIÓN, S.A. Y PROMOCIONES CIUDAD DEL, S.A.**, debe presentar solicitud de exploración de aguas subterráneas dentro del proyecto, solicitarlo en la Dirección Regional de Panamá Este, del Ministerio de Ambiente, cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - **Registro de perforadores** del subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de las aguas subterráneas con fines de investigación o explotación. Resolución DM No. 0476-2019 del 22 de octubre de 2019.
 - Solicitud de permiso de exploración de pozos:
 - Prueba de bombeo
 - Registro de Diseño de Pozo
 - El promotor debe Gestionar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de la provincia de Chiriquí la solicitud de uso de concesión permanente de uso de agua, para la fuente hídrica que se utilizará (pozo). Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966.
 - La empresa estima perforar unos 4 pozos más.
- La empresa promotora **PROMOCIONES SIÓN, S.A. Y PROMOCIONES CIUDAD DEL, S.A.**, debe presentar Estudio hidrogeológico.
- La empresa promotora **PROMOCIONES SIÓN, S.A. Y PROMOCIONES CIUDAD DEL, S.A.**, deberá conservar intacta las Quebradas Sin Nombre, afluente del río Santo y el bosque de galería deberá conservarse para la protección, estas quebradas captan agua de las escorrentías superficial, la misma es una fuente de orden 4 o 5 que lleva las aguas al río Santo.

En la segunda gira de inspección ocular realizada el 6 de abril de 2021, se evidenció otra Quebrada de Agua Sin Nombre. Como se aprecia en la imagen de abajo.



En esta imagen # 3 se muestra la salida del Curso del agua en temporada lluviosa.



En esta imagen # 4 se muestra el curso del agua en temporada lluviosa

Conclusiones

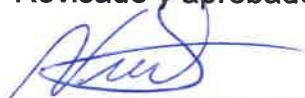
- El promotor deberá conservar los bosques de galería existentes a lo largo del cauce del proyecto, no se puede afectar el área de protección no menor de 10 metros del ancho a ambos lados de la fuente hídrica. Todo trabajo que se vayan a realizar en el cauce o cerca del cauce de la fuente hídrica, permanente o intermitente, se debe garantizar los márgenes de protección que establece el cumplimiento de la Ley No. 1 del 3 de febrero de 1994, en especial sus artículos 23 y 24. Ver mapa anexo.
- El promotor deberá cumplir con la Resolución AG-0342-2005 del 27 de junio de 2005 "Que establece los requisitos para la autorización de obras en cauces naturales y se dictan otras disposiciones": por lo que previo al inicio de la obra en el cauce, deberá contar con la correspondiente autorización de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este. **HACEMOS ÉNFASIS EN NO PERMITIR INGRESO DE EQUIPO PESADO A LA FUENTE HIDRICA DENOMINDA QUEBRADA SIN NOMBRE.**
- El promotor deberá solicitar una concesión de uso de agua en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, si se pretende utilizar el pozo o los pozos.
- En el mapa topográfico con una elevación de 5 mil metros se aprecia ambas fuentes hídricas Ojo de Agua Sin Nombre y la fuente hídrica superficial denominada Quebrada Sin Nombre, por cual se requiere su protección según, (Ley No. 1 del 3 de febrero de 1994).
- En el mapa satelital de Google Earth, se aprecia un cauce que se interna dentro del polígono. Ver mapa anexo con polígonos de protección

Preparado por:

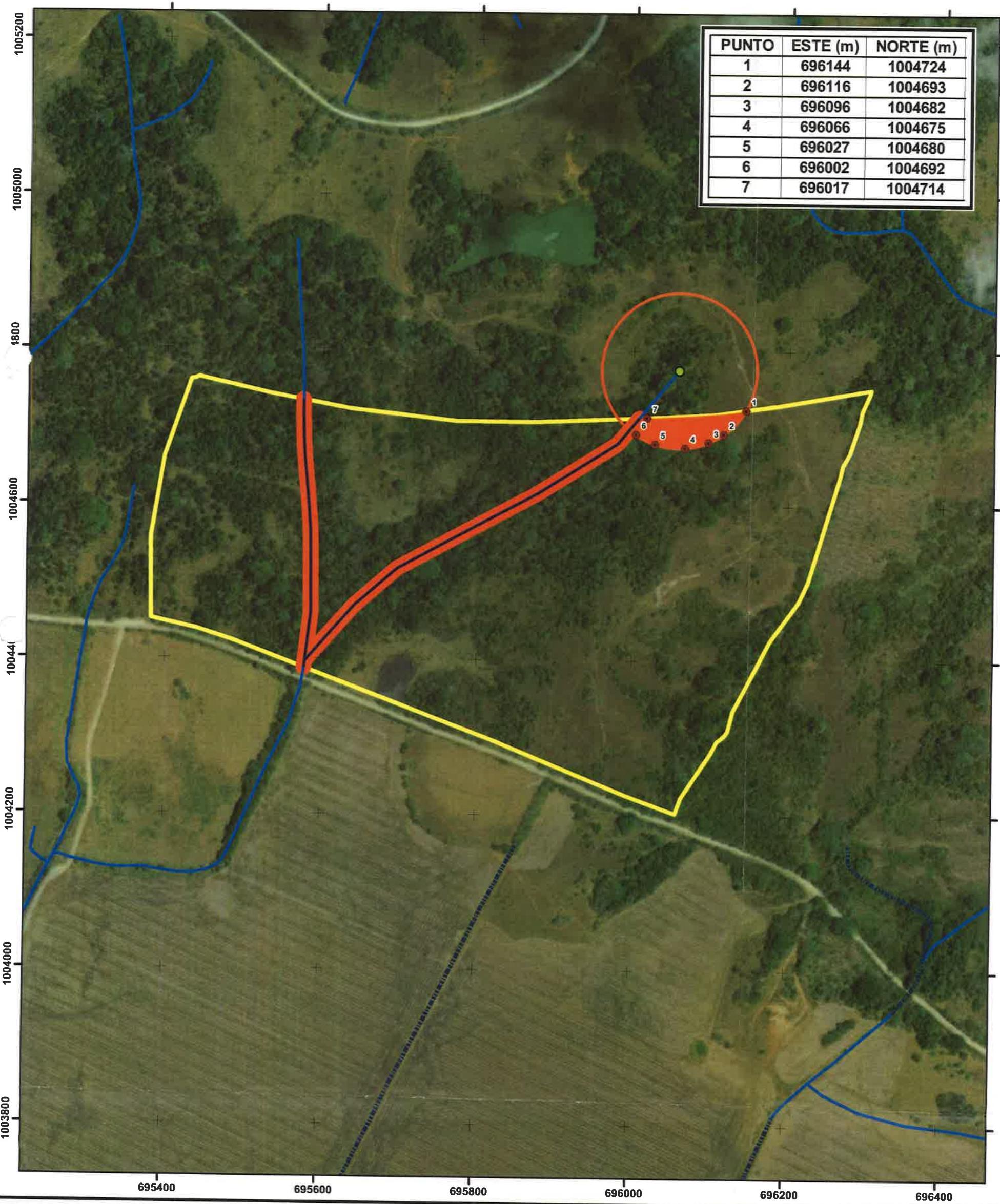


Gladys Villarreal
Técnica en Manejo de Recursos Hídricos

Revisado y aprobado por:



Ing. Víctor Gómez
Jefe del Departamento de Recursos
Hídricos



Localización Regional



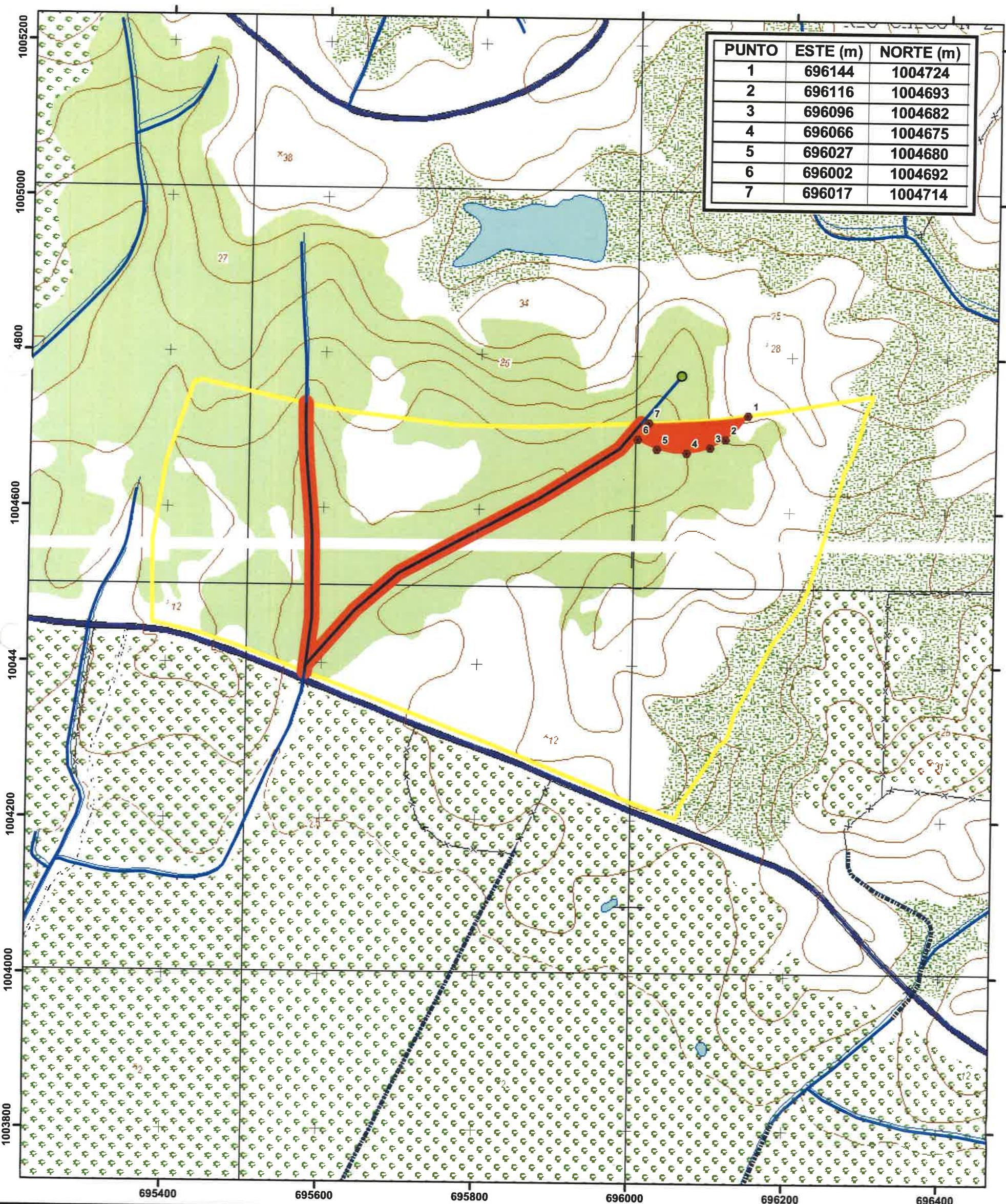
Escala 1:5,000

0 100 200 Metros

Proyección Universal Tranverse Mercator
Elíptico de Clarke 1866
Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda

- Coordenadas
- Ojo de agua
- Qda dentro de proyecto
- Canal
- Quebrada
- Área de protección Ley Forestal (2.25 ha)
- Radio de protección Ley Forestal (100 m)
- Polígono Hacienda del este



Escala 1:5,000

0 100 200 Metros

Proyección Universal Transverse Mercator
Ellipsoide Clarke 1866
Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda

- Coordenadas
- Ojo de agua
- Qda dentro de proyecto
- Canal
- Quebrada
- Área de protección Ley Forestal (2.25 ha)
- Polígono Hacienda del este

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR -216-2021

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "CIUDAD DEL ESTE"

Fecha: 08 de Abril de 2021

En atención a memorando-DEEIA-0210-0104-20201 le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "CIUDAD DEL ESTE.", a desarrollarse en el Corregimiento de las Garzas, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuyo Promotor es, PROMOCIONES SION, S.A.; PROMOCIONES ISACAR, S.A.; PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VEC/JJ/nd


DOC. DE
DEEIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	<i>Slaguris</i>
Fecha	<i>8/4/2021</i>
Hora	<i>4:44 PM</i>

DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	08 DE ABRIL DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	CIUDAD DEL ESTE
PROMOTOR:	PROMOCIONES SION, S.A.; PROMOCIONES ISACAR, S.A.; PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto es la construcción por etapas de un residencial con anteproyecto aprobado, el cual consiste en el desarrollo o construcción de viviendas unifamiliares, con uso de suelo RBS y RE, para la habilitación de aproximadamente 863 lotes servidos construcción de aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, planta de tratamiento de aguas residuales, habilitación de pozos para el abastecimiento de agua potable, de agua potable, 123 viviendas estarán bajo uso de suelo RBS, las cuales estarán conformadas de dos recamaras un baño y 180 metros cuadrados área estándar de lote, mientras que 740 viviendas estarán bajo uso de suelo RE, las cuales estarán conformadas de tres recamaras dos baños y 205 metros cuadrados área estándar de lote.

La actividad se justifica en la creciente demanda de viviendas en el sector ya que el sitio ofrece todas las ventajas para vivir en la zona: El proyecto representa una solución de vivienda. Mejorará la estética del sitio donde se desarrollará el proyecto, ya que actualmente el polígono se encuentra baldío.

Con la construcción, mejorará la calidad de vida de los residentes del sector. Los impactos negativos posibles, no serán de magnitud considerable. Sin embargo, dentro de los impactos positivos, se incrementará en gran medida el empleo y el aumento del valor de la tierra.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

Es un sitio donde la topografía es principalmente regular, de poca elevación representada por cotas que van desde los 10 msnm hasta los 20 msnm aproximadamente.

Este polígono cuenta con varios tipos de estratos o vegetación, representada mayormente por rastrojo y gramínea, igualmente cuanta con unos pequeños reductos boscosos representados por bosque maduro y bosque secundario con desarrollo intermedio.

Las categorías de vegetación y/o uso actual de la tierra en el polígono de 33 Ha + 2,383.93 m² hectáreas destinadas al desarrollo del proyecto "CUIDAD DEL ESTE" El cual requiere un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II; la vegetación y los tipos de cobertura boscosa presente en el área de dicho proyecto son:

a. - Bosque secundario maduro:

El bosque secundario maduro tiene una superficie de aproximadamente 10.32 ha que representa 32% de la superficie total del área a ser afectada el resto está cubierto por gramíneas y rastrojo. El bosque presenta un dosel de aproximadamente 13 metros de altura, con dos estratos arbóreos y un

estrato arbustivo diferenciados. Entre las especies del dosel se encuentran: Espave (*Anacardium excelsum*), Corotu (*Enterolobium cyclocarpum*), Jobo (*Spondias mombin*), Caimito (*Chrysophillum cainito*), Toreta macho (*Zuelania guidonea*), Barrigón (*Pseudobombax septenatum*), Laurel (*Cordia alliodora*), Amarillo (*Terminalia amazonia*), Higuerón (*Ficus spp.*), Guacimo colorado (*Luehea seemannii*), Canelo (*Cinnamomum triplinerve*), Ceibo (*Ceiba pentandra*), Panamá (*Sterculia apetala*) entre otros.

En el área central del polígono se pueden observar árboles de mayor altura, diámetros del tronco y copa, arboles de mayor edad y maduros, esta vegetación se ha mantenido por muchos años dentro del polígono, la cual a su vez brinda protección y albergue a la fauna silvestre tanto terrestre como arbórea que aun habita el área.

b. - Vegetación Secundaria de Gramíneas y Rastrojo:

Esta categoría de vegetación está representada por la sucesión de gramíneas, hierbas, combinadas de restrojos, malezas y algunas plantas pioneras que inician en aquellas áreas que por motivos de mantenimiento, vigilancia y protección del área se requiera mantenerlas limpias libres de vegetación arbórea, ejemplo vías de penetración, cercas, este tipo de vegetación tiempo un promedio de 23 hectáreas dentro del polígono de trabajo. En este tipo de vegetación encontramos especies secundarias; en las que se incluyen especies que se establecieron temprano y algunas que pertenecen a comunidades más desarrolladas, pero aun secundarias; cuyos diámetros oscilan entre 5 a 10 cm de diámetro y alturas variadas, esta categoría de vegetación es conocida como Brinzales y existe un total de 23 hectáreas cubiertas por este tipo especies combinado con las gramíneas pero que no prosperan. Entre las que anotamos; Espave, Guarumo pava, Gorgojo, Laurel, Guacimo, Guayabilla, Panamá, Cañafistula, Malegueto, Cortezo, Jobo, Higuerón, Raspa lengua, Huevo de gato, Oreja de mula, Huesito, Gasparillo, Hinojo, Caña brava etc.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

Bosque secundario maduro con una superficie de 10.32 ha del área total del predio.

Vegetación Secundaria de Gramíneas y Rastrojo con una superficie de 23.00 ha del área total del predio.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no aclara lo suficiente en dejar o mantener bajo régimen de protección y conservación, el área de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; por lo que el estudio de impacto ambiental debe garantizar que la cobertura vegetal, tal es el caso del bosque de galería que no se totaliza la superficie de las en el predio no será eliminado bajo ninguna circunstancia en el desarrollo y ejecución de la obra.

Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra podrá ser viable para esta dirección técnica, si se asegura la protección y conservación del recurso boscoso antes mencionado dentro del proyecto propuesto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el área de la superficie boscosa a proteger o conservar y asegurarse que la delimitación sea correcta. De dicha inspección, deberá elaborarse reporte con la firma de los responsables del mismo, así como de los Jefes de la Sección de Evaluación Ambiental y Forestal de la dirección regional e incorporarlo al expediente.

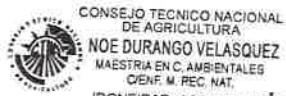
Con este reporte en el expediente, siempre y cuando se haga constar en el mismo la delimitación del área de bosque de galería a proteger, se puede continuar con lo que corresponda en el trámite de este estudio sin que el mismo, tenga que volver a esta dirección dada las instrucciones dadas ya que son precisas y decisivas para continuar o rechazar dicha propuesta.

CONCLUSION

Con vista a lo actuado, solicitamos a la Dirección de evaluación ambiental, acatar lo dispuesto en este análisis y comunicar al promotor tal decisión.


Revisado Por:

Noé Durango V.
Idoneidad N° 4,634.02
ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NOE DURANGO VELASQUEZ
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES
GENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,634-02-M14*





Panamá, 30 de Marzo de 2021

SAM-194-2021

BS

Ing. Analilia Castillero

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio del Ambiente
E.S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021 recibida el 19 de Marzo de 2021, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-032-2021 titulado "Ciudad Del Este" a desarrollarse en el Corregimiento de las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá, presentado por "Promociones Sión, S.A.". Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,



LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jda

c.i. Archivos

c.Lic Ibrain E. Valderrama A. - Secretario General

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Analilia</i>
Fecha:	<i>14/4/2021</i>
Hora:	<i>2:22</i>

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-F-032-2021

PROYECTO: "Ciudad Del Este"

UBICACIÓN: Corregimiento de las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá

PROMOTOR: "Promociones Sión, S.A."

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluado el Estudio de Impacto Ambiental II, DEIA II-F-081-2020 titulado "Parque Logístico San Carlos" a desarrollarse en el Corregimiento de Mañanitas en mención, tenemos los siguientes comentarios.

1. En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
2. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje, etc.
3. Presentar un análisis real de inundaciones, además tomar en cuenta que el desmonte de la capa vegetal disminuye la infiltración y aumenta la escorrentía superficial lo que modifica las características del lugar, por ende su comportamiento ante precipitaciones máximas.
4. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.
5. En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que Dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.

6. En las medidas de mitigación del Estudio se hace referencia a que se llevará un monitoreo diario del equipo utilizado, sin embargo no se especifica si el patio de maquinarias y abastecimiento de combustibles y aceites se ubicará dentro del polígono del proyecto; de ser así construir estructuras de contención siguiendo las reglamentaciones pertinentes para evitar el derrame de sustancias.

Revisado por:

Tec. Juan De Andrade
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
Categoría DEIA II-F-032-2021



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 017-2021

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	CIUDAD DEL ESTE	Categoría:	II
Promotor:	PROMOCIONES SION, S.A. PROMOCIONES ISACAR, S.A. PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.		
Representante Legal:	CARLOS R. VARGAS BERRIO		
Localización del Proyecto:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ		
Fecha de inspección:	06 DE ABRIL DE 2021		
Fecha del Informe:	07 DE ABRIL DE 2021		
Participantes:	GLADIS VILLARREAL- MiAmbiente- DSH (Nivel Central). NOE DURANGO – MiAmbiente-Forestal (Nivel Central) EDILMA SOLANO- Técnica de Evaluación (Nivel Central). ALFONSO MARTINEZ- Técnico de Evaluación (Nivel Central). JESSIKA SALAS- Promotora Ciudad del Este, S.A. RICARDO MARQUEZ- Constructora Sion, S.A. JORGE GARCIA - Consultor		

II. OBJETIVO

- Realizar recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto, su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción por etapas de un residencial con anteproyecto aprobado, el cual consiste en el desarrollo o construcción de viviendas unifamiliares, con uso de suelo RBS y RE, para la habilitación de aproximadamente 863 lotes servidos construcción de aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, planta de tratamiento de aguas residuales, habilitación de pozos para el abastecimiento de agua potable, de agua potable, 123 viviendas estarán bajo uso de suelo RBS, las cuales estarán conformadas de dos recamaras un baño y 180 metros cuadrados área estándar de lote, mientras que 740 viviendas estarán bajo uso de suelo RE, las cuales estarán conformadas de tres recamaras dos baños y 205 metros cuadrados área estándar de lote.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La Re-inspección se realizó el día 06 de abril de 2021, dando inicio aproximadamente a las 10:00 a.m. se inició donde se encuentra el área de talleres, posterior se realizó recorrido por el polígono.

Durante el recorrido se realizaron algunas preguntas a los asistentes por parte la promotora del proyecto concernientes al EsIA.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Se recorrieron las áreas del proyecto que no se inspeccionaron el día 29 de marzo del 2021.
- El área del proyecto presenta en su mayoría una topografía plana con algunas áreas irregulares.
- En cuanto a la cobertura vegetal dentro del polígono, se evidencia que la misma se compone de gramínea, remanente de bosque de galería, rastrojo. (foto 1)

- Dentro del polígono se observó características de un segundo cuerpo hídrico, el cual se recorrió desde el extremo noroeste del polígono hasta donde se une con la quebrada sin nombre la cual se ubica dentro del proyecto. (foto 2)
- Al momento de la inspección el cuerpo hídrico no mantenía caudal, ya que la misma fue realizada en temporada seca. (foto 3)

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.	
695498.80 m E 1004634.89 m N	 	<p>Foto 1. Cobertura vegetal dentro del polígono.</p>
695402.20 m E 1004689.01 m N	 	<p>Foto 2. Vista del cuerpo hídrico identificado.</p>



VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



VIII. CONCLUSIONES

- Se realizó el recorrido al área que no se pudo ingresar en la primera Inspección.
- Dentro del recorrido se evidenció un cuerpo hídrico con remante de bosque de galería.
- Al momento de la inspección se observó que el cuerpo hídrico no mantenía caudal.
- Por último, consideramos importante que se verifique los resultados y observaciones descritas en el punto V de este informe y el Informe Realizado el 31 de marzo de 2021, respecto a lo plasmado en el EsIA.

Elaborado por:


ALFONSO MARTINEZ
CONSEJO EVALUADOR de Estudios de Impacto
DE AGRICULTURA
ALFONSO MARTINEZ R.
MAESTRIA EN CAMPAMENTALES
CENTRO REC N°1
IDONEIDAD E 553-1 CAYE *


EDILMA SOLANO
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental

Revisado por:


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

AC/am/es

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN:
TEMA: <u>Inspección de Campo Proyecto Ciudad del Este</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Pg. 1 de 1
FECHA: <u>6 de Abril de 2021</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LUGAR: <u>Jas Gorras, distrito y Provincia de Panamá</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
1	Jessika V. Salas G.	10828031	Promotora Ciudad del Este
2	Jorge A. Correa	8-404-322	Consultor Ambiental
3	Ricardo Monquer	5-8-051-207	Grupo Sí en
4	Gladys Villanueva	4-150-188	Mámbiente Hídrico
5	Noe Díviango	8-399-269	Guillonal@miambiente.gob.pa
6	Alfonso Martínez R.	9-723-973	65136564 Alfonso Martínez R.
7	Edilma Solano	2-716-644	Evaluación - M. Ambiente Solano@miambiente.gob.pa
8			500-085-3 Solano@miambiente.gob.pa
9			
10			
11			
12			
13			
14			

Panamá, 22 de marzo de 2021
Nota No. **040-DEPROCA-2021**

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**CIUDAD DEL ESTE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, presentado por: **PROMOCIONES SIÓN, S.A. Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera
MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/jgp

72
E9

REPUBLICA DE PANAMA
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
IDAAN

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayavus

Fecha: 5/4/2021

Hora: 12:16 pm

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

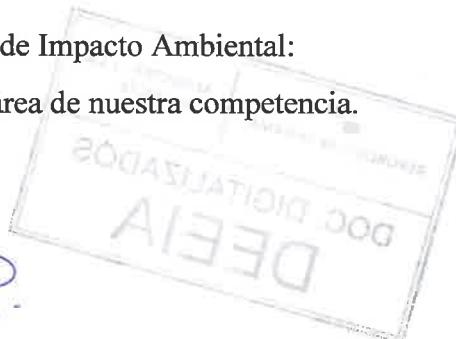
Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“CIUDAD DEL ESTE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, promovido por: **PROMOCIONES SIÓN, S.A. Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**.

De acuerdo a lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- No se tienen observaciones en el área de nuestra competencia.

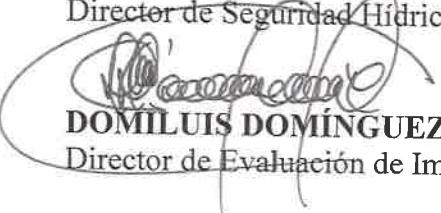
Revisado por:


Jaisseth J. González P.
Evaluadora Ambiental





DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0210-0104-2021

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
DE: Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Re-inspección al Proyecto CIUDAD DEL ESTE
FECHA: 01 de abril de 2021



Por este medio solicitamos que un técnico de la Dirección que usted representa nos acompañe el día 06 de abril de 2021, a las 8:00 a.m., a realizar una re-inspección ocular al proyecto denominado: **“CIUDAD DEL ESTE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotores son: **PROMOCIONES SIÓN, S.A, PROMOCIONES ISACAR, S.A., PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**

Esta inspección estará siendo asistida por las funcionarias de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Lesly Flores y Edilma Solano, en conjunto con el personal que está a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Cualquier consulta comunicarse con la técnica Lesly Flores o Edilma Solano, a la extensión 6154 o al correo electrónico lfloresl@miambiente.gob.pa / esolano@miambiente.gob.pa

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de tramitación (MES): **Marzo**



DDE/ACP/ES/IF


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0210-0104w-2021

PARA:

VICTOR CADAVÍD

Director de Forestal

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

DE:

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO:

Re-inspección al Proyecto CIUDAD DEL ESTE.

FECHA:

01 de abril de 2021



Por este medio solicitamos que un técnico de la Dirección que usted representa nos acompañe el día 06 de abril de 2021, a las 8:00 a.m., a realizar una re-inspección ocular al proyecto denominado: **“CIUDAD DEL ESTE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotores son: **PROMOCIONES SIÓN, S.A, PROMOCIONES ISACAR, S.A., PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**

Esta inspección estará siendo asistida por las funcionarias de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Lesly Flores y Edilma Solano, en conjunto con el personal que está a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Cualquier consulta comunicarse con la técnica Lesly Flores o Edilma Solano, a la extensión 6154 o al correo electrónico lfloresl@miambiente.gob.pa / esolano@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de tramitación (MES): **Marzo**

DDE/ACP/es/lf



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ ESTE

Chepo, 29 de marzo de 2021.
DRPE-214-2021.

ES
17/03/2021 10:04 AM
Foturie

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.

SEIA
MIAMBIENTE

Estimado Ingeniero Domínguez:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo, nos dirigimos para remitirle el informe técnico N° SEIA 006-2021 de inspección del EsIA Categoría II, proyecto “CIUDAD DEL ESTE”, cuyo promotor es PROMOCIONES SIÓN, S.A., PROMOCIONES ISACAR, S.A. y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A. Ubicado en la corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,



Licenciada Elsa Garzón
Directora Regional
MIAMBIENTE PANAMA ESTE.

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Dirección Regional Panamá Este

c.c. Archivo/Expediente

EG/pv 

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN
INFORME TÉCNICO N° SEIA-006-2021.

Tel. 296-7970

DATOS GENERALES

Proyecto:	CIUDAD DEL ESTE
Promotor:	PROMOCIONES SIÓN, S.A., PROMOCIONES ISACAR, S.A. y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.
Categoría:	II
Consultores ambientales:	JORGE GARCIA , ALDO CORDOBA y JOSE RINCON
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ.
Fecha de inspección:	29 de marzo de 2021.
Fecha de informe:	30 de marzo de 2021.
Participantes:	<ul style="list-style-type: none">• José Figuera-por la Promotora.• Ricardo Márquez – por la promotora.• Jessika Salas – por la Promotora.• Jorge García – Consultor.• Lesly Flores – Dirección Nacional de Evaluación Ambiental• Edilma Solano – Dirección Nacional de Evaluación Ambiental.• Gladys Villarreal – Dirección Nacional de Seguridad Hídrica.• Carlos Banda – Dirección Regional de Panamá Este MIAMBIENTE.• Pablo Vargas – Dirección Regional de Panamá Este- MIAMBIENTE

OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría II, denominado “CIUDAD DEL ESTE”.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

EL Proyecto consiste en la construcción por etapas de un residencial con anteproyecto aprobado, el cual consiste en el desarrollo o construcción de viviendas unifamiliares, con uso de suelo RBS y RE, para la habilitación de aproximadamente 863 lotes servidos construcción de aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, planta de tratamiento de aguas residuales, habilitación de pozos para el abastecimiento de agua potable, 123 viviendas estarán bajo uso de suelo RBS, las cuales estarán conformadas de dos recamaras un baño y 180 metros cuadrados área estándar de lote, mientras que 740 viviendas estarán bajo uso de suelo RE, las cuales estarán conformadas de tres recamaras dos baños y 205 metros cuadrados área estándar de lote.

El proyecto CIUDAD DEL ESTE, se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 30348746, con código de ubicación 8716, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Lote C con una superficie de tres hectáreas más cuatro mil novecientos ochenta y uno punto setenta y seis metros cuadrados (3 Ha + 4,981.79 m²), Finca con Folio Real N°

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-006-2021.

Tel. 296-7970

30348745, con código de ubicación 8716, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Lote B con una superficie de seis hectáreas con cuatro mil dos punto veintisiete metros cuadrados (6 Ha + 4,002.27 m²) y sobre la Finca con Folio Real N° 30348744, con código de ubicación 8716, Lote A con una superficie total de veintitrés hectáreas con tres mil trescientos noventa y nueve punto ochenta y siete metros cuadrados (23 Ha + 3,399.87 m²), todas ubicadas en el área conocida como San Antonio, corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá.

El presupuesto aproximado para esta obra es de B/ 46.116.156,76.

METODOLOGÍA

El día 29 de marzo del 2021, se realizó una pequeña reunión como presentación por parte de los participantes para después realizar una inspección ocular del sitio donde se desarrollará el proyecto y conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría II, denominado “CIUDAD DEL ESTE”.

Para esta inspección de campo, se requirió utilizar una cámara digital para fotografiar, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano.

IMPACTOS MÁS SIGNIFICATIVOS OCASIONADOS POR EL PROYECTO

Los Impactos positivos son

Generación de empleo, dinamización de la economía local, atención a la demanda de viviendas y servicios público/privados en la provincia de Panamá, Cambio de los patrones de uso del suelo, Aumento de la oferta y demanda de servicios, aumento de la plusvalía del sector, generación de impuestos para el estado y para el nuevo corregimiento de Las Garzas.

Los Impactos Negativos son:

Posible contaminación del aire (temporal), posible contaminación del agua por materia orgánica y sedimentos, posible contaminación del suelo por mal manejo de los desechos sólidos, incremento de la escorrentía y erosión, pérdida de cobertura vegetal, disminución del hábitat natural, ausentamiento o migración de las especies de fauna que actualmente pueden frecuentar el área, perdida de áreas en estado natural, potencial contaminación del aire por emisiones de gases de combustión de vehículos y maquinaria, aumento del tráfico vehicular de la zona y de los servicios básicos.

CATEGORIA DEL ESTUDIO

Luego de realizada la inspección y revisado la documentación del proyecto, se establece que el proyecto “CIUDAD DEL ESTE” afecta el criterios 1 y 2 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009 que establece los cinco criterios de Protección Ambiental, para determinar la categoría, en consecuencia se acoge la categoría II presentada para el presente proyecto.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-006-2021.

65
Tel. 296-7970

PRINCIPALES OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA

- Entre las principales sugerencias brindadas por los encuestados podemos mencionar: que realicen más divulgación en la comunidad sobre el proyecto, les permitan la opción de compra en las residencias a construir, que no afecten la calle, que contemplen el desarrollo de más vías de salida y acceso para evitar la congestión vial principalmente en horas pico
- La mayoría de los encuestados estuvieron de acuerdo con el proyecto

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: El futuro proyecto “Ciudad del Este” se localiza específicamente entrando por la Calle que conduce a Rio Chico, corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Observación 2: Se verificó en campo la vegetación existente y está formada por rastrojo, gramínea y bosque secundario maduro principalmente en la quebrada sin Nombre y algunos drenajes naturales existentes en el predio.

Observación 3: Existe una fuente hídrica que hasta la fecha mantiene agua en parte superior y algunos drenajes naturales pero sin agua.

Observación 4: durante el recorrido se pueden observar pendientes leves dentro del terreno.

Observación 5: El punto que el consultor y representantes de las empresas promotoras nos indica donde se va a establecer la planta de tratamiento la misma quebrada que en la parte superior mantiene agua en el punto donde supuestamente se va a instalar la planta de tratamiento y punto de descarga en esta fecha del año no mantiene agua.

Observación 6: se observó la existencia de una perforación de pozo en el predio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

- Georreferenciar la ubicación de los pozos y realizar prueba de bombeo para determinar si estos pozos tienen la capacidad en volumen para la demanda de agua potable.
- Definir Cuál es el cuerpo de agua receptor o cuerpo receptor de los efluentes líquidos tratados en la Planta de Tratamiento cumpliendo con la DGNTI-Copanit 35-2019. Haciendo mención a que la quebrada sin nombre que atraviesa el proyecto en el punto que supuestamente de acuerdo a la inspección va a ser el punto de descarga, la misma en esta fecha no mantiene agua o caudal y que alternativa se brinda para la descarga en la época de verano que la quebrada sin nombre no mantiene caudal suficiente.
- Incluir la coordenada del punto de descarga.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-006-2021.

64
Tel. 296-7970

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROYECTO.

- ✓ Ley n°41 de 1 de julio de 1998 Ley General del Ambiente de la República de Panamá. 1998.
- ✓ Ministerio de Ambiente. Guía de producción más limpia para el sector construcción.
- ✓ Ministerio de Ambiente. Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009 y su modificación en el decreto ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, “por el cual reglamenta el capítulo II del título IV de la ley 41 del 1 de julio de 1998, ley general del Ambiente de la República de Panamá.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 155, del 05 de agosto del 2011.
- ✓ Decreto Ejecutivo 975 de 25 de agosto de 2012.
- ✓ Ley N°8 de 25 de marzo de 2015
- ✓ Ley 24 de 7 de junio de 1995. Vida silvestre.
- ✓ Resolución N° AG-0051-2008. “Por la cual se reglamenta a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Informe de monitoreo de la calidad del Agua en las Cuencas Hidrográficas de Panamá. Compendio de Resultados 2009-2012.
- ✓ Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994. Ley Forestal.
- ✓ Decreto 71 de 26 febrero de 1964. Establece la distancia mínima de 300 metros para a una industria molesta.
- ✓ Norma COPANIT- 35-2019

RECOMENDACIONES DE APROBACIÓN O RECHAZO PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría II, denominado: “CIUDAD DEL ESTE” Sin embargo existen algunos puntos que deben ser aclarados por el promotor.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.
- En consecuencia se recomienda ampliar sobre el punto señalado.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-006-2021.

603
Tel. 296-7970

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Foto No.1: se observa la reunión antes de empezar el recorrido de campo.



Foto No.2: Vista del área del proyecto la vegetación de rastrojo existente y al fondo el Bosque Secundario Maduro.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-006-2021.

62
Tel. 296-7970



Foto No.3: Fuente hidrica quebrada sin nombre en la parte superior



Foto N°4: Se observa la quebrada sin nombre aproximadamente en le punto de descarga la misma no mantiene caudal

INFORME ELABORADO POR:

Pablo Vargas V.



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS V.
ING. EN DES AGROPECUARIO
EXT. RURAL
IDONEIDAD: 3834-98 *

Ing. Pablo Vargas V.
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Dirección Regional Panamá Este

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO – DIAM – 0275 – 2021

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Diana J. Laguna

De: Diana Laguna
Directora

Asunto: Ubicación de proyecto

Fecha: Panamá, 31 de Marzo de 2021

61

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Urdich</i>
Fecha:	31 de marzo de 2021
Hora:	6:09

En respuesta al Memorando DEEIA-0166-1703-2021, donde se solicita una cartografía para determinar la ubicación y superficie del proyecto categoría II, titulado "CIUDAD DEL ESTE", le informamos lo siguiente:

Según los datos suministrados se generó: el Polígono del Proyecto " CIUDAD DEL ESTE" con una superficie de 33 has + 2, 067.80 m²; y los siguientes datos puntuales: Prospección Arqueológica, Monitoreo de calidad de Aire y Ruido, El proyecto se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012; el proyecto se ubica en las categorías: Bosque latifoliado Mixto Secundario (52.29%), Infraestructura (0.61%), Pasto (43.14), Rastrojos y vegetación arbustiva (3.96) y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI.

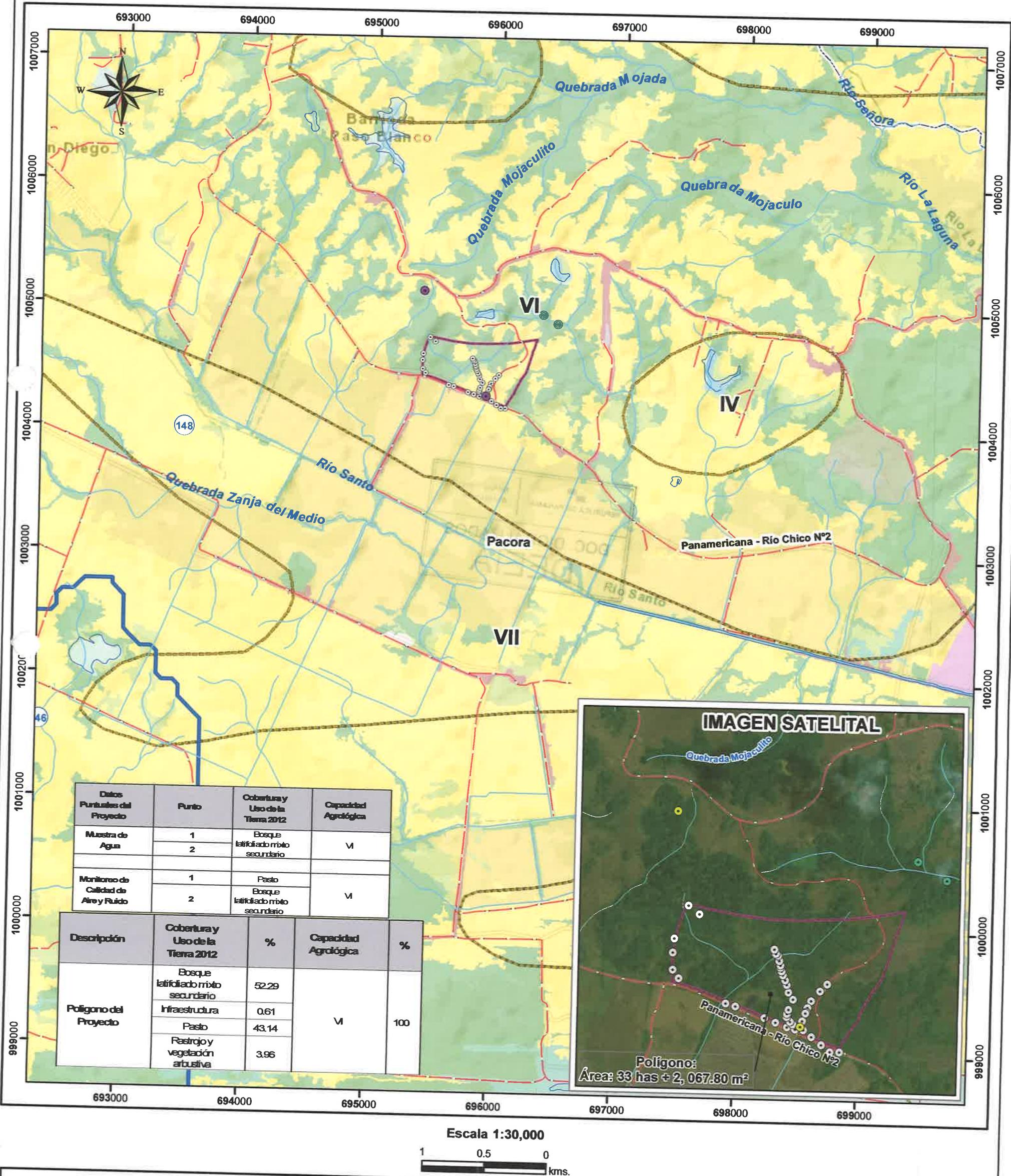
Adj. mapa
DL/aodgc/mb/ma
CC: Departamento de Geomática.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PACORA
PROYECTO CATEGORÍA II "CIUDAD DEL ESTE"
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS



1 0.5 0 kms.

LEYENDA



- Lugares Poblados
 - Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido
 - Muestra de Agua
 - Prospección Arqueológica
 - Cuerpo de Agua
 - Ríos y Quebradas
 - Red Vial
 - Polígono del Proyecto
 - Cuena Hidrográfica 148, Río Bayano
 - Límite de Capacidad Agrícola
 - Límite de corregimiento
 - Capacidad Agrícola
- VI: No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.

- Cobertura y Uso de la Tierra 2012
- | Clases | Color |
|--------------------------------------|--------------|
| Afloramiento rocoso y tierra desnuda | Grey |
| Arroz | Yellow |
| Bosque latifoliado mixto secundario | Dark Green |
| Bosque plantado de latifoliadas | Light Green |
| Estanque para acuicultura | Pink |
| Infraestructura | Red |
| Otro cultivo anual | Light Yellow |
| Pasto | Light Green |
| Playa y arenal natural | White |
| Rastrojo y vegetación arbustiva | Light Green |
| Superficie de agua | Blue |
| Vegetación baja inundable | Light Green |

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Memorando DEEIA-0166-1703-2021

Nota:

- El polígono del proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
- El Polígono del proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica 148, Río Bayano.
- El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas suministradas.
- En el polígono del proyecto se ubica las categorías: Bosque latifoliado Mixto Secundario, Infraestructura, Pasto, Rastrojos y vegetación arbustiva, según Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra 2012.
- En el polígono del proyecto se identifica una quebrada sin nombre, afluente del Río Santo.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 014-2021

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	CIUDAD DEL ESTE	Categoría:	II
Promotor:	PROMOCIONES SION, S.A. PROMOCIONES ISACAR, S.A. PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.		
Representante Legal:	CARLOS R. VARGAS BERRIO		
Localización del Proyecto:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ		
Fecha de inspección:	29 DE MARZO DE 2021		
Fecha del Informe:	31 DE MARZO DE 2021		
Participantes:	CARLOS BANDA- MiAmbiente Regional Panamá Este-SDAPB PABLO VARGAS- MiAmbiente Regional Panamá Este-SDEIA GLADIS VILLARREAL- MiAmbiente- DSH (Nivel Central). EDILMA SOLANO- Técnica de Evaluación (Nivel Central). LESLY FLORES- Técnica de Evaluación (Nivel Central). AUGUSTO M. – MINSA ANTONIO REGUEINO- Constructora Sion, S.A. JESSIKA SALAS- Promotora Ciudad del Este, S.A. RICARDO MARQUEZ- Constructora Sion, S.A. JOSE FIGUERO - Constructora Sion, S.A. JORGE GARCIA - Consultor		

II. OBJETIVO

- Realizar recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto, su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción por etapas de un residencial con anteproyecto aprobado, el cual consiste en el desarrollo o construcción de viviendas unifamiliares, con uso de suelo RBS y RE, para la habilitación de aproximadamente 863 lotes servidos construcción de aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, planta de tratamiento de aguas residuales, habilitación de pozos para el abastecimiento de agua potable, de agua potable, 123 viviendas estarán bajo uso de suelo RBS, las cuales estarán conformadas de dos recamaras un baño y 180 metros cuadrados área estándar de lote, mientras que 740 viviendas estarán bajo uso de suelo RE, las cuales estarán conformadas de tres recamaras dos baños y 205 metros cuadrados área estándar de lote.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó el día 29 de marzo de 2021, dando inicio aproximadamente a las 10:00 a.m. en el área propuesta, posterior se realizó recorrido por el polígono hasta la futura construcción de la PTAR.

Durante el recorrido se realizaron algunas preguntas a los asistentes por parte la promotora del proyecto concernientes al EsIA.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- El área del proyecto presenta una topografía irregular (foto 1).
- La vegetación presente en el área a desarrollar, se compone mayormente por gramínea (pasto), herbáceas menores, algunos arbustos entre ellos palmas de corozo y bosque secundario, rastrojo, bosque de galería (foto 2, 3 y 4).

- Durante la inspección, se observó la ubicación de uno de los pozos a utilizar para abastecer el proyecto de agua potable, además se indicó que se tenía la ubicación de un segundo pozo. (foto 5).
- El área para el desarrollo del proyecto es atravesada por la quebrada sin nombre, la cual al momento de la inspección no contaba con caudal, en algunas partes mantenía agua estancada. (foto 6 y 7).
- Durante el recorrido se observó el área destinada para la construcción de la PTAR y su punto de descarga el cual el afluente receptor se encontraba seco, el consultor indicó que se cumplirá con la COPANIT 35-2019 y en temporada seca se utilizará un sistema de riego. (foto 8 y 9).
- Durante el recorrido el técnico del MINSA y la Dirección de Seguridad Hídrica, indicaron la existencia de ojos de agua colindante al polígono en evaluación. (foto 10 y 11).
- Dentro de la finca existe una galera ocupadas con maquinarias y algunos contenedores, el consultor Jorge García señaló que posiblemente se estén habilitando como sitio de almacenamiento de equipo y oficinas una vez inicie el proyecto. (foto 12).

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

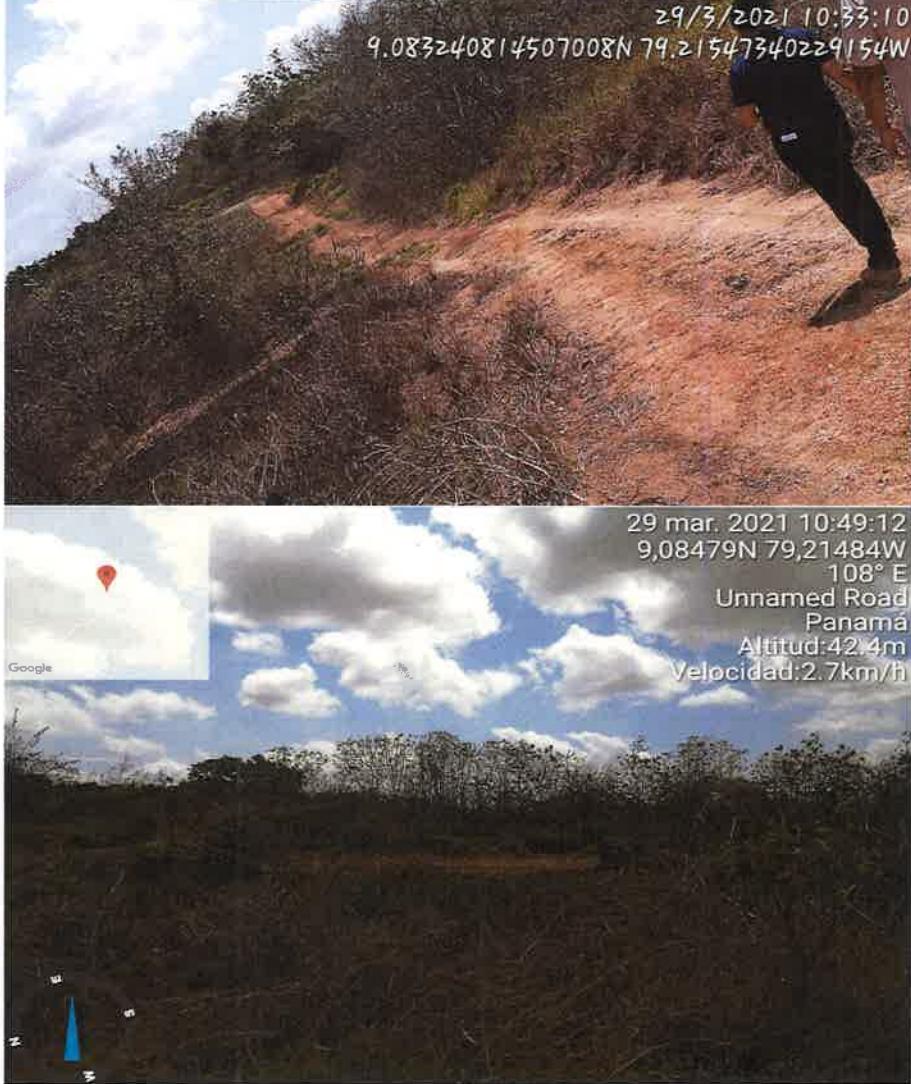
COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
695954.51 m E 1004400.64 m N	 <p>29/3/2021 10:33:10 9.083240814507008N 79.21547340229154W</p> <p>29 mar. 2021 10:49:12 9,08479N 79,21484W 108° E Unnamed Road Panamá Altitud:42.4m Velocidad:2.7km/h</p>

Foto 1. Vista del proyecto

696120.93 m E
1004612.67 m N



696179.15 m E
1004634.33 m N

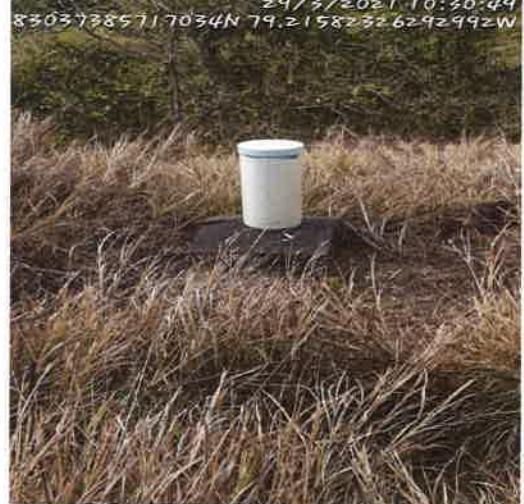
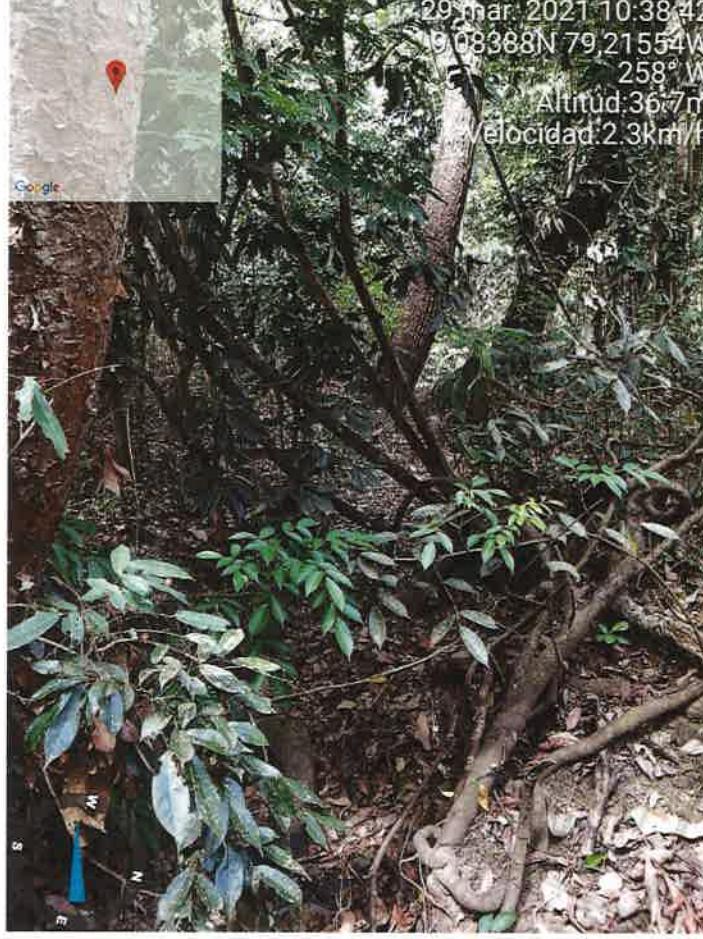


Foto 2 y 3. La vegetación existente en el área del proyecto

696054.71 m E
1004696.38 m N



Foto 4. Bosque de Galeria

696091.62 m E 1004514.42 m N		Foto 5: Pozo para Agua potable.
696062.80 m E 1004741.36 m N		Foto 6. Parte de la Quebrada sin Nombre que no cuenta con agua

696061.87 m E 1004751.53 m N	
695623.96 m E 1004373.41 m N	
695580.05 m E 1004382.49 m N	

Foto 7. Área de la Quebrada Sin Nombre que cuenta con agua.

Foto 8. Área destinada para la PTAR



Foto 9. Área de la quebrada Sin Nombre donde se procede hacer la descarga y la misma no cuenta con agua.

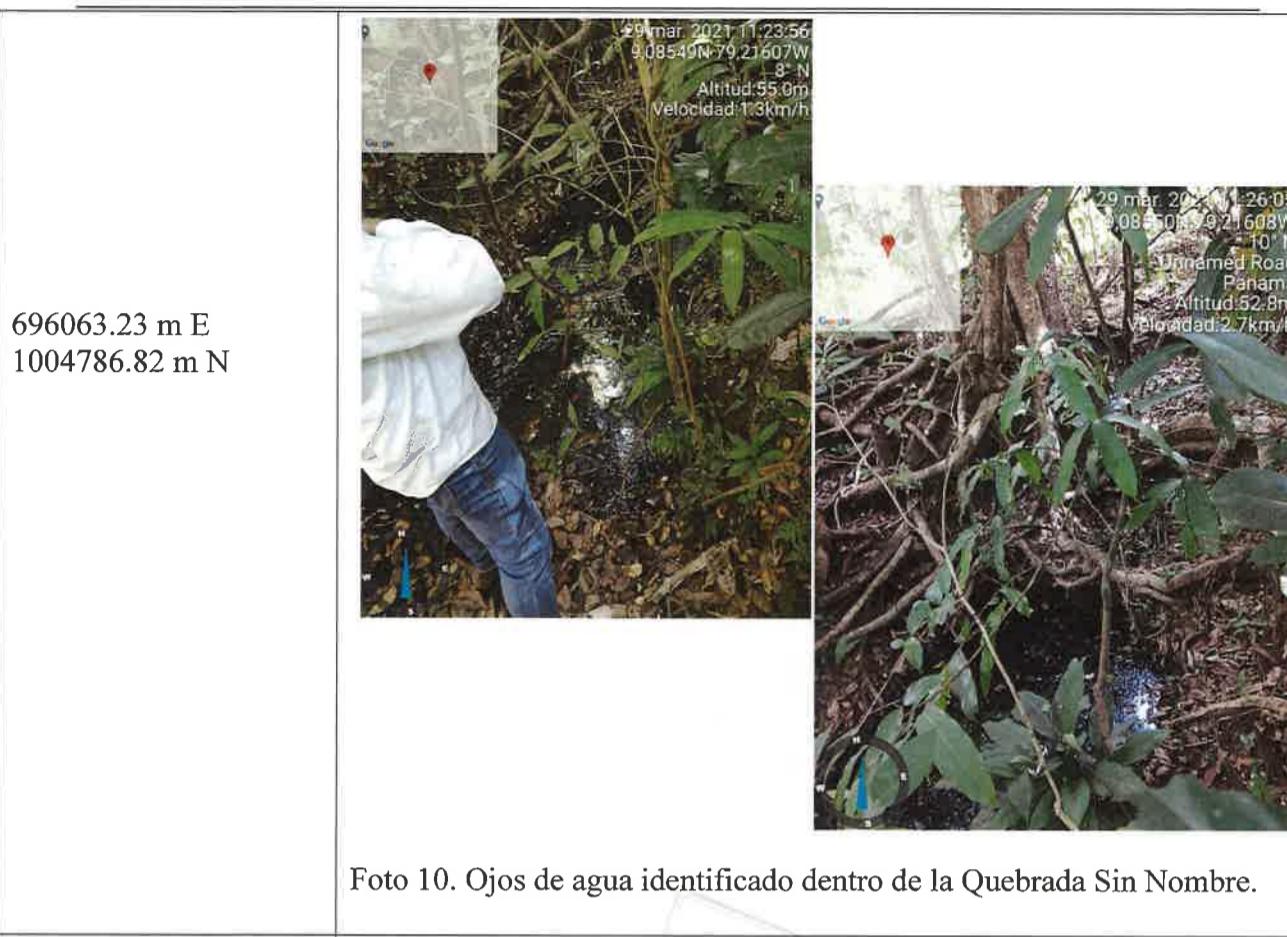


Foto 10. Ojos de agua identificado dentro de la Quebrada Sin Nombre.



Foto 11. Ubicación del ojo de agua dentro de la Quebrada Sin Nombre.

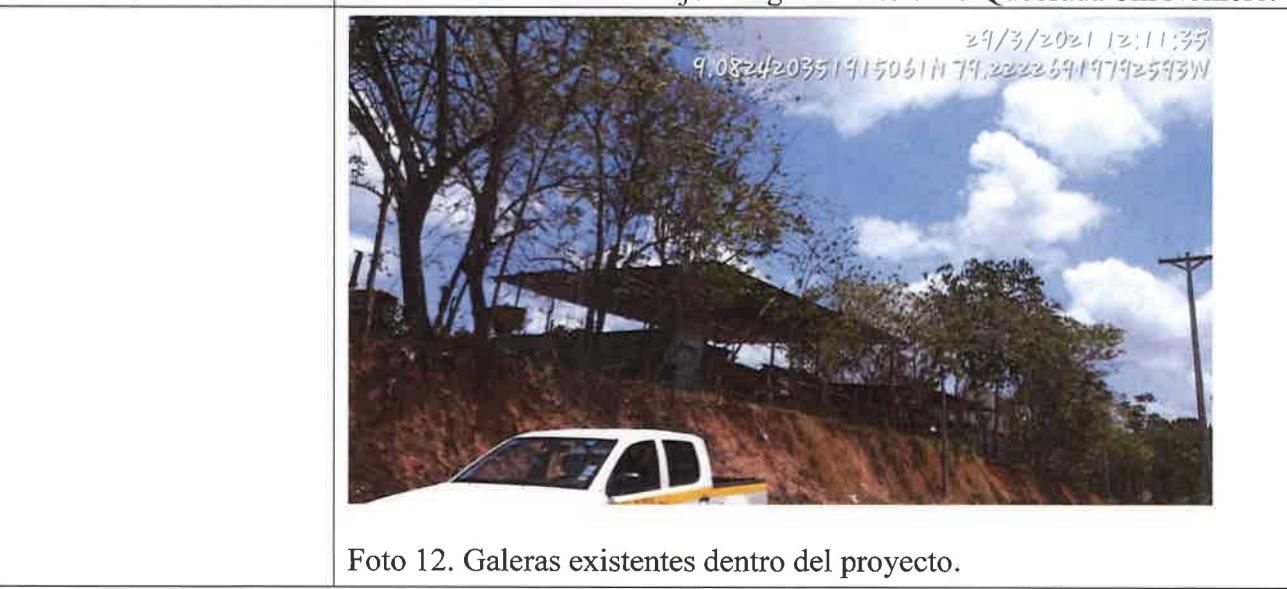


Foto 12. Galeras existentes dentro del proyecto.



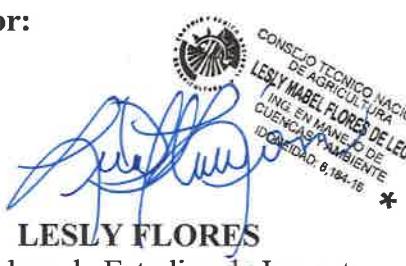
VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



VIII. CONCLUSIONES

- El área del proyecto presenta una topografía irregular. El proyecto es atravesado por una Quebrada Sin Nombre.
- La vegetación en el área del proyecto está conformada por gramíneas, rastrojo, bosque secundario y bosque de galería. Durante el recorrido se observaron algunas aves y se escucharon algunos monos aulladores.
- Al momento de la inspección se indicó que el proyecto se estará desarrollando por etapas, que no se tiene definido cuantos pozos se pretenden construir y por el momento llevan dos pozos. Además, se pretende instalar 5 tanque para el almacenamiento de agua potable.
- Solicitar al promotor alternativa al momento de la descarga en temporada seca, ya que la Quebrada sin Nombre al momento de la inspección no presenta caudal.
- Dentro del recorrido realizado a la Quebrada sin Nombre se pudo observar dos ojos de agua, mismo que fue identificado por el Técnico del Ministerio de Salud y de la Dirección de Seguridad Hídrica Nivel Central.

Elaborado por:


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LESLY MABEL FLORES DE LEÓN
INGENIERA EN MANEJO DE
CUENCAS AMBIENTALES
ID. CEDULA: 6.184.16
*
LESLY FLORES
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental


EDILMA SOLANO
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental

Revisado por:


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/és/lf


DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/>	REUNIÓN <input type="checkbox"/>	INSPECCIÓN <input type="checkbox"/>	DURACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/>	Pg. 1 de 1		
TEMA: Inspección de Campo - Verificación de las líneas base para el Proyecto "Ciudad del Este"						
FECHA: 29 de marzo de 2021						
HORA:						
LUGAR: Corregimiento de Los Garros, distrito y provincia de Panamá						
No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Laslos Banda	8-964-2436	M. Ambiente	ChantalA@Mambiente	6434-2231	<i>Chantal A.</i>
2	Antonio Reguino	E-8-159265	Construcciones Sion	Antonio.Reguino3000@gmail.com	64421242	<i>Antonio Reguino</i>
3	Jessica Solas	105828031	Proyecto Ciudad del Este Para Jóvenes y niñas	6381-1739		<i>Jessica Solas</i>
4	Jorge Gómez	8-494-32	Cooperativa Ambiental	gerardo61@gmail.com	6232-5673	<i>Gerardo Gómez</i>
5	Berlindo Monroy	E-3-151707	Constructor Sion	Ricardo.morales@gmail.com	6441-2487	
6	Agustín Marígora	7-100-706	RDS. Región Metropolitana	Metropolitana.Metragz.mabel512-6628		
7	Teres Figueiro	088453464	Constructora Sion	figueiro75@gmail.com	61200999	<i>Teres Figueiro</i>
8	Alvaro Villaneda	4150 188	Hacienda Serranía	alvaro.villaneda14@gmail.com	65136564	<i>Alvaro Villaneda</i>
9	Felisa Vargas	8-653-659	Julianito Morón Este	RVango@gmail.com	687-9370	<i>Felisa Vargas</i>
10	Jesús Flores	7-208-1445	M. Ambiente -DEIA	1flores1@miambiente.gob.pa	6154	<i>Jesus Flores</i>
11	Edilma Solano	2-716-6449	M. Ambiente -DEIA	asolano@miambiente.gob.pa	500-0838	<i>Edilma Solano</i>
12						
13						
14						

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
MINISTERIO DE CULTURA		
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Por:	<i>Sayuris</i>	
Fecha:	25/3/2021	
Hora:	3:22 PM.	



Panamá, 24 de marzo de 2021
Nota nº 143-2021 DNPC/MiCultura

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
 Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “**CIUDAD DEL ESTE**”, proyecto a realizarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A. Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. El estudio arqueológico arrojó evidencia de materiales arqueológicos en dos puntos dentro del proyecto, ubicados en las coordenadas UTM (WGS84): 0695920E/ 1004344N y 0695866E/ 1004393N.

Por consiguiente, en atención a los hallazgos arqueológicos reportados, deberán cumplir con la implementación de un **Plan de Manejo Arqueológico**, el cual debe contemplar los siguientes puntos:

- **Caracterización arqueológica en los dos puntos identificados con hallazgos arqueológicos (0695920E/ 1004344N y 0695866E/ 1004393N) en el proyecto, antes de iniciar cualquier movimiento de tierra con permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.**
- **Realizar como medida de seguimiento el monitoreo arqueológico permanente (por profesional idóneo) durante los movimientos de tierra del proyecto, dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al**

Nota No. 143-2021 DNPC/MiCultura de 24/03/2021
Página 1 de 2 *frou*

momento de realizar la remoción del terreno (**El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural**).

- **Antes de realizar la caracterización arqueológica y el monitoreo arqueológico permanente, el promotor deberá entregar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico que incluya dichas labores arqueológicas, elaborada por profesional idóneo para su debida aprobación.**
- Informarle al proyectista que la caracterización arqueológica y el monitoreo arqueológico permanente del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,


Dra. Katti Osorio Ugarte
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



KOU/yg

48

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

BS

Estimado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente nota, en base al cumplimiento del artículo 36 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, yo **CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO**, portador del pasaporte de identidad personal número 145968045, con oficina ubicada en corregimiento de Bella Vista, Vía Israel, Plaza STREET MALL, piso N° 2, oficina 211, distrito y provincia de Panamá, en mi calidad de representante legal de las sociedades denominadas **PROMOCIONES SIÓN, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155665384, **PROMOCIONES ISACAR, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155665394 y **PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155691531, promotoras del futuro proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado **CIUDAD DEL ESTE**, a desarrollarse sobre Finca con Folio Real N° **30348746**, con código de ubicación 8716, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Lote C con una superficie de tres hectáreas más cuatro mil novecientos ochenta y uno punto setenta y seis metros cuadrados (3 Ha + 4,981.79 m²), Finca con Folio Real N° **30348745**, con código de ubicación 8716, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Lote B con una superficie de seis hectáreas con cuatro mil dos punto veintisiete metros cuadrados (6 Ha + 4,002.27 m²) y sobre la Finca con Folio Real N° **30348744**, con código de ubicación 8716, Lote A con una superficie total de veintitrés hectáreas con tres mil trescientos noventa y nueve punto ochenta y siete metros cuadrados (23 Ha + 3,399.87 m²), todas ubicadas en el área conocida como San Antonio, Corregimiento de las Garzas, distrito y provincia de Panamá, hago entrega formal de la publicación correspondiente a la consulta ciudadana (fijado y desfijado del Municipio de Panamá).

Sin otro particular, esperando cumplir con lo solicitado, atentamente



CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO
Pasaporte de identidad personal número **145968045**
Representante legal
PROMOCIONES SIÓN, S.A., PROMOCIONES ISACAR, S.A. y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.


MINISTERIO
DE
AMBIENTE

MINAMBIENTE

25/MAR/2021 11:44AM

MUNICIPIO DE PANAMÁ MEDIO OBLIGATORIO

Los promotores, **PROMOCIONES SIÓN, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155665384, **PROMOCIONES ISACAR, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155665394 y **PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155691531, hacen del conocimiento público, tal y como lo establece el artículo 4 y 6 del Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto del 2011, mediante la cual se modifica el artículo 33 y 35 respectivamente del Decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, que durante un plazo de **OCHO (08) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación del presente aviso, que somete a consulta pública el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, DENOMINADO CIUDAD DEL ESTE**.

1. **Nombre del proyecto:** CIUDAD DEL ESTE.
2. **Promotores:** PROMOCIONES SIÓN, S.A., PROMOCIONES ISACAR, S.A. y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.
3. **Localización:** comunidad de Río Chico o San Antonio, corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá.
4. **Descripción del proyecto:** El futuro proyecto consiste en la construcción por etapas de un residencial con anteproyecto aprobado, el cual contempla el desarrollo de 33 Ha + 2,383.93 m² hectáreas para la construcción de viviendas unifamiliares, con uso de suelo RBS y RE, para la habilitación de aproximadamente 863 lotes servicios construcción de aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, planta de tratamiento de aguas residuales, habilitación de pozos para el abastecimiento de agua potable, de agua potable, 123 viviendas estarán bajo uso de suelo RBS, las cuales estarán conformadas de dos recamaras un baño y 180 metros cuadrados área estándar de lote, mientras que 740 viviendas estarán bajo uso de suelo RE, las cuales estarán conformadas de tres recamaras dos baños y 205 metros cuadrados área estándar de lote.
5. **Impactos Negativos:** posible contaminación del aire (temporal), posible contaminación del agua por materia orgánica y sedimentos, posible contaminación del suelo por mal manejo de los desechos sólidos, incremento de la escorrentía y erosión, pérdida de cobertura vegetal, disminución del hábitat natural, ausentamiento o migración de las especies de fauna que actualmente pueden frecuentar el área, perdida de áreas en estado natural, potencial contaminación del aire por emisiones de gases de combustión de vehículos y maquinaria, aumento del tráfico vehicular de la zona y de los servicios básicos.
6. **Impactos Positivos:** generación de empleo, dinamización de la economía local, atención a la demanda de viviendas y servicios público/privados en la provincia de Panamá, Cambio de los patrones de uso del suelo, Aumento de la oferta y demanda de servicios, aumento de la plusvalía del sector, generación de impuestos para el estado y para el nuevo corregimiento de Las Garzas.
7. **Medidas de Mitigación:** Establecimiento de áreas verdes, revegetación, reforestación, controles permanentes de procesos erosivos, construcción de taludes, construcción de cunetas, manejo adecuado de las aguas pluviales, adecuación del terreno en base a la topografía, se establecerán proceso de control y prevención de sedimentación, se tramitará la correspondiente indemnización ecológica, construcción de áreas verdes, identificación y demarcación de las áreas propensas a procesos erosivos, revegetación de las áreas susceptibles a procesos erosivos y de sedimentación, construcción de taludes, construcción de drenajes pluviales adecuados a la topografía del área para el control adecuado de la sedimentación, realizar un mantenimiento frecuente de los equipos y maquinarias a utilizar para el desarrollo del proyecto, circular a baja velocidad dentro del área del proyecto no mayor de 10-20 Km/h, apagar equipos inmediatamente culmine la labor realizada, principalmente durante la temporada seca y durante la temporada lluviosa cuando sea necesario, se mantendrá un equipo especializado (carro cisterna) para el control frecuente de las partículas en suspensión, prohibido lavar equipos cercanos a la fuente hídrica o dentro del cauce de la misma, control y manejo adecuado de los desechos líquidos y sólidos, las aguas residuales serán manejadas por empresas autorizadas con letrinas portátiles en buen estado, las cuales serán limpiadas frecuentemente, autorizadas para la disposición final de las aguas residuales, se tramitará el correspondiente permiso de descarga de aguas residuales tratadas, durante la fase de operación, se dará mantenimiento a la PTAR periódicamente y se realizará el monitoreo correspondiente para cumplir con la normativa vigente, establecer controles de sedimentos (taludes, cunetas, revegetación, control con el movimiento de tierra a desarrollarse por etapas) para evitar afectación de la fuente hídrica, cumplir con el Plan de Rescate de Fauna Ley 24 sobre Vida Silvestre (INRENARE 1995) y la Resolución No. DM-0657-2016 (MIAMBIENTE, 2016), prohibido la caza de la fauna del sector, realizar las capacitar e inducciones a los trabajadores, contar con permiso de tala, pago de indemnización ecológica. Resolución No. AG-0235-2003 (de 12 de junio de 2003), tramitar y aprobar el plan de reforestación. Ley 1 de 1994 que establece la Legislación Forestal de la República de Panamá, tramitar el permiso de obra en cauce.

Se mantendrá a disposición de la comunidad dicho documento para que formule sus observaciones, durante un plazo de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso. Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, Panamá Este y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No. 804, en horario de 9:00 am a 5:00 pm.

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de ocho (08) días hábiles, anotado en el presente aviso.

46
Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

B.S.

Estimado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente nota, en base al cumplimiento del artículo 36 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, yo Por medio de la presente nota, en base al cumplimiento del artículo 36 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, yo **CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO**, portador del pasaporte de identidad personal número 145968045, con oficina ubicada en corregimiento de Bella Vista, Vía Israel, Plaza STREET MALL, piso N° 2, oficina 211, distrito y provincia de Panamá, en mi calidad de representante legal de las sociedades denominadas **PROMOCIONES SIÓN, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155665384, **PROMOCIONES ISACAR, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155665394 y **PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155691531, promotoras del futuro proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado **CIUDAD DEL ESTE**, a desarrollarse sobre Finca con Folio Real N° **30348746**, con código de ubicación 8716, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Lote C con una superficie de tres hectáreas más cuatro mil novecientos ochenta y uno punto setenta y seis metros cuadrados ($3 \text{ Ha} + 4,981.79 \text{ m}^2$), Finca con Folio Real N° **30348745**, con código de ubicación 8716, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Lote B con una superficie de seis hectáreas con cuatro mil dos punto veintisiete metros cuadrados ($6 \text{ Ha} + 4,002.27 \text{ m}^2$) y sobre la Finca con Folio Real N° **30348744**, con código de ubicación 8716, Lote A con una superficie total de veintitrés hectáreas con tres mil trescientos noventa y nueve punto ochenta y siete metros cuadrados ($23 \text{ Ha} + 3,399.87 \text{ m}^2$), todas ubicadas en el área conocida como San Antonio, Corregimiento de las Garzas, distrito y provincia de Panamá, hago entrega formal de la publicación correspondiente a la consulta ciudadana (primera y última publicación en el diario de circulación nacional).

Sin otro particular, esperando cumplir con lo solicitado, atentamente



CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO
Pasaporte de identidad personal número **145968045**
Representante legal
PROMOCIONES SIÓN, S.A., PROMOCIONES ISACAR, S.A. y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

Los promotores, **PROMOCIONES SIÓN, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155665384, **PROMOCIONES ISACAR, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155665394 y **PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155691531, hacen del conocimiento público que establece el artículo 4 y 6 del Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto del 2011, mediante la cual se establece el artículo 33 y 35 respectivamente del Decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, que durante OCHO (08) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente aviso de consulta pública el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, DENOMINADO CIUDAD DEL ESTE**.

1. **Nombre del proyecto:** CIUDAD DEL ESTE.
2. **Promotores:** PROMOCIONES SIÓN, S.A., PROMOCIONES ISACAR, S.A. y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.
3. **Localización:** comunidad de Río Chico o San Antonio, corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá.
4. **Descripción del proyecto:** El futuro proyecto consiste en la construcción por etapas de viviendas unifamiliares, con uso de suelo RBS y RE, para la construcción de aproximadamente 863 lotes servidos construcción de aceras, vías de acceso y salidas, planta de tratamiento de aguas residuales, habilitación de pozos para el abastecimiento de agua potable, de agua potable, 123 viviendas estarán bajo uso de suelo RBS, las cuales estarán conformadas de dos recamaras un baño y 180 metros cuadrados área estándar de lote, 740 viviendas estarán bajo uso de suelo RE, las cuales estarán conformadas de tres baños y 205 metros cuadrados área estándar de lote.
5. **Impactos Negativos:** posible contaminación del aire (temporal), posible contaminación de la tierra y sedimentos, posible contaminación del suelo por mal manejo de los desechos, incremento de la escorrentía y erosión, pérdida de cobertura vegetal, disminución de la biodiversidad, ausentamiento o migración de las especies de fauna que actualmente pueden frecuentar las áreas en estado natural, potencial contaminación del aire por emisiones de gases de los vehículos y maquinaria, aumento del tráfico vehicular de la zona y de los servicios básicos.
6. **Impactos Positivos:** generación de empleo, dinamización de la economía local, atención a las necesidades de vivienda y servicios público/privados en la provincia de Panamá, Cambio de los patrones de uso del suelo, Aumento de la oferta y demanda de servicios, aumento de la plusvalía del sector inmobiliario, impuestos para el estado y para el nuevo corregimiento de Las Garzas.
7. **Medidas de Mitigación:** Establecimiento de áreas verdes, revegetación, reforestación permanente de procesos erosivos, construcción de taludes, construcción de cunetas, manejo de las aguas pluviales, adecuación del terreno en base a la topografía, se establecerán procesos de prevención de sedimentación, se tramitará la correspondiente indemnización ecológica, protección de las áreas verdes, identificación y demarcación de las áreas propensas a procesos erosivos, mapeo de las áreas susceptibles a procesos erosivos y de sedimentación, construcción de taludes y drenajes pluviales adecuados a la topografía del área para el control adecuado de la sedimentación, un mantenimiento frecuente de los equipos y maquinarias a utilizar para el desarrollo del proyecto, la velocidad del agua en el área del proyecto no mayor de 10-20 Km/h, apagar equipos y maquinaria cuando culmine la labor realizada, principalmente durante la temporada seca y durante la temporada lluviosa, cuando sea necesario, se mantendrá un equipo especializado (carro cisterna) para la remoción de las partículas en suspensión, prohibido lavar equipos cercanos a la fuente hídrica o dentro de la misma, control y manejo adecuado de los desechos líquidos y sólidos, las aguas residuales serán manejadas por empresas autorizadas con letrinas portátiles en buen estado, las cuales serán autorizadas para la disposición final de las aguas residuales tratadas, correspondiente permiso de descargas de aguas residuales tratadas, durante la fase de construcción y operación del proyecto.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

PRIMERA PUBLICACIÓN

Los promotores, **PROMOCIONES SIÓN, S.A.**, registrada según información de Registro Folio N° 155665384, **PROMOCIONES ISACAR, S.A.**, registrada según información Pública en el Folio N° 155665394 y **PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155691531, hacen del conocimiento público, establece el artículo 4 y 6 del Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto del 2011, mediante la cual artículo 33 y 35 respectivamente del Decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, que durante OCHO (08) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente aviso, consulta pública el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, DENOMINADA DEL ESTE.**

1. **Nombre del proyecto:** CIUDAD DEL ESTE.
2. **Promotores:** PROMOCIONES SIÓN, S.A., PROMOCIONES ISACAR, S.A. y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.
3. **Localización:** comunidad de Río Chico o San Antonio, corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá.
4. **Descripción del proyecto:** El futuro proyecto consiste en la construcción por etapas de 33 Ha + 2,383.93 m² hectáreas con anteproyecto aprobado, el cual contempla el desarrollo de 33 Ha + 2,383.93 m² hectáreas de construcción de viviendas unifamiliares, con uso de suelo RBS y RE, para la habitación de aproximadamente 863 lotes servidos construcción de aceras, vías de acceso y salida, planta de tratamiento de aguas residuales, habilitación de pozos para el abastecimiento de agua potable, de agua potable, 123 viviendas estarán bajo uso de suelo RBS, las otras 740 viviendas estarán bajo uso de suelo RE, las cuales estarán conformadas de tres baños y 205 metros cuadrados área estándar de lote.
2. **Impactos Negativos:** posible contaminación del aire (temporal), posible contaminación de la materia orgánica y sedimentos, posible contaminación del suelo por mal manejo de los desechos, incremento de la escorrentía y erosión, pérdida de cobertura vegetal, disminución del hábitat, ausentamiento o migración de las especies de fauna que actualmente pueden frecuentar el área, áreas en estado natural, potencial contaminación del aire por emisiones de gases de escape de vehículos y maquinaria, aumento del tráfico vehicular de la zona y de los servicios básicos.
3. **Impactos Positivos:** generación de empleo, dinamización de la economía local, atención a viviendas y servicios público/privados en la provincia de Panamá, Cambio de los patrones de suelo, Aumento de la oferta y demanda de servicios, aumento de la plusvalía del sector, impuestos para el estado y para el nuevo corregimiento de Las Garzas.
4. **Medidas de Mitigación:** Establecimiento de áreas verdes, revegetación, reforestación permanente de procesos erosivos, construcción de taludes, construcción de cunetas, manejo de las aguas pluviales, adecuación del terreno en base a la topografía, se establecerán procesos de prevención de sedimentación, se tramitará la correspondiente indemnización ecológica, creación de áreas verdes, identificación y demarcación de las áreas propensas a procesos erosivos, revegetación de áreas susceptibles a procesos erosivos y de sedimentación, construcción de taludes, construcción de drenajes pluviales adecuados a la topografía del área para el control adecuado de la sedimentación, un mantenimiento frecuente de los equipos y maquinarias a utilizar para el desarrollo del proyecto a una velocidad menor de 10-20 Km/h, apagar equipos inútiles, culmine la labor realizada, principalmente durante la temporada seca y durante la temporada lluviosa, cuando sea necesario, se mantendrá un equipo especializado (carro cisterna) para el control de las partículas en suspensión, prohibido lavar equipos cercanos a la fuente hídrica o dentro de la misma, control y manejo adecuado de los desechos líquidos y sólidos, las aguas residuales serán manejadas por empresas autorizadas con letrinas portátiles en buen estado, las cuales serán autorizadas para la disposición final de las aguas residuales, se

LF

Nota -2165 - SDGSA-UAS
Panamá, 23 de marzo de 2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa de Evaluación Y Ordenamiento Ambiental
Ministerio del Ambiente
En su Despacho

P/C Elvis Bósquez
Ing. Elvis Bósquez
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia en la nota DIEORA – DEIA –DEEIA - UAS 0055-1703- 2021, le remitimos el informe de Ampliación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II-F-032-2021, **“CIUDAD DEL ESTE.”** a desarrollarse en el corregimiento de las Garza, Distrito y Provincia de Panamá, Presentado por **PROMOCIONES SION, S.A., PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A.**

Atentamente,


Ing. Atala Milord
Jefa de la Unidad Sectorial Ambiente



c.c. Dr. Israel Cedeño – Director Regional de Panamá Metro
c.c. Supervisor de Saneamiento Ambiental – Verísimo Martínez

EB/am


Patricia
DEIA
AMBIENTE

25/MAR/2021 10:36AM

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Categoría- DEIA-II-F-032-2021

Proyecto. "CIUDAD DEL ESTE"

Fecha: 2021

Ubicación: Corregimiento de Las Garza, Distrito y Provincia de Panamá.

Promotor: PROMOCIONES SION, S.A. Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE

Objetivo: CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

Metodología: INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.

Antecedentes:

Este proyecto consiste en la construcción por etapas de un residencial con anteproyecto aprobado, el cual consiste en el desarrollo o construcción de viviendas unifamiliares, con uso de suelo RBS y RE, para la habilitación de aproximadamente 863 lotes servidos construcción de aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, planta de tratamiento de aguas residuales, habilitación de pozos para el abastecimiento de agua potable, 123 viviendas estarán bajo uso de suelo RBS, las cuales estarán conformadas de dos recamaras un baño y 180 metros cuadrados área estándar de lote, mientras que 740 viviendas estarán bajo uso de suelo RE, las cuales estarán conformadas de tres recamaras dos baños y 205 metros cuadrados área estándar de lote.

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

El Ministerio de Salud sugiere que la construcción de proyecto no esté cerca de una empresa que cause daño a la salud de la de las personas, todas las empresas a las que se refiere el Código Sanitario en el artículo 88.

Ampliar sobre si hay alguna industria a menos de 300 metros lineal

Debe cumplir con la norma que el relleno este a la altura de la vía de acceso o carretera.

Debe tener la certificación de Zonificación emitido por el MIVIOT, y que no exista sobreexposición en la zonificación emitida por el MIVIOT.

Se recomienda que se respetar las servidumbres de orillas de ríos y quebradas, para evitar las inundaciones. Debe cumplir con las normas del MOP en cuanto a los taludes para evitar que se derrumbe y tengamos perdidas de vida.

Ampliar si hay quebradas que están dentro del polígono de construcción del proyecto, si tiene pendientes pronunciadas en el área.

Debe estar tramitando los Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes, en especial tener sellados los planos de la planta de tratamiento de aguas residuales y aprobados los permisos sanitarios autorizados por el MINSA.

Ampliar sobre los permisos para el abastecimiento de agua potable a través de pozo, y los respectivos permisos

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 22-2019. Y la concesión de agua del Ministerio de Ambiente.

El MINSA recomienda que se cumpla con las normas de aguas residuales, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, Descarga de Efluentes Líquidos directamente a alcantarillado sanitario si la Urbanización tiene alcantarillado, de lo contrario cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.

Ampliar sobre el tipo de planta tratamiento de agua residuales que van a instalar, y cálculos técnicos de la planta.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

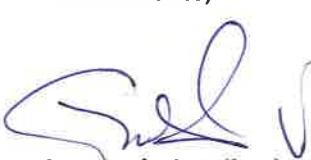
De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado la Ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra
Atentamente,


Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
Ministerio de Salud.







DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0178- 2303-2021

PARA:

VICTOR CAVADID

Director de Forestal

DOMILUIS DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:

ASUNTO: Inspección a Campo.

FECHA: 23 de marzo de 2021



Por este medio solicitamos que un técnico de la Dirección que usted representa nos acompañe el día 29 de marzo de 2021, a las 8:00 a.m., a realizar inspección ocular al proyecto denominado: **“CIUDAD DEL ESTE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotores son: **PROMOCIONES SIÓN, S.A, PROMOCIONES ISACAR, S.A., PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**

Esta inspección estará siendo asistida por las funcionarias de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Lesly Flores y Edilma Solano, en conjunto con el personal que está a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Cualquier consulta comunicarse con la técnica Lesly Flores o Edilma Solano, a la extensión 6154 o al correo electrónico lfloresl@miambiente.gob.pa / esolano@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de tramitación (MES): **Marzo**

DDE/ACP/es/lf
6/4



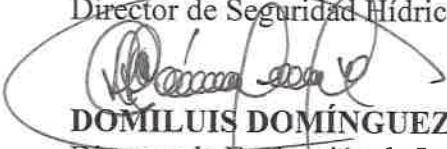
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0178-2303-2021

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

DE: Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Inspección a Campo.

FECHA: 23 de marzo de 2021



Por este medio solicitamos que un técnico de la Dirección que usted representa nos acompañe el día 29 de marzo de 2021, a las 8:00 a.m., a realizar inspección ocular al proyecto denominado: **“CIUDAD DEL ESTE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotores son: **PROMOCIONES SIÓN, S.A, PROMOCIONES ISACAR, S.A., PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**

Esta inspección estará siendo asistida por las funcionarias de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Lesly Flores y Edilma Solano, en conjunto con el personal que está a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Cualquier consulta comunicarse con la técnica Lesly Flores o Edilma Solano, a la extensión 6154 o al correo electrónico lfloresl@miambiente.gob.pa / esolano@miambiente.gob.pa

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de tramitación (MES): **Marzo**

DDE/ACP/es/lf
05/4



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 19 de marzo de 2021
DIPA - 021 -2021

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho



Ingeniero Domínguez:

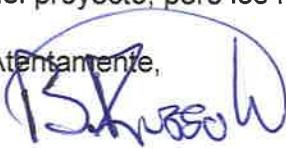
Atendiendo lo solicitado en el MEMOMORANDO-DEEIA-0166-1703-2021, ha sido revisado el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “**CIUDAD DEL ESTE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Hemos verificado que, en general, este ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, cumple con las especificaciones y procedimientos inherentes a este tipo de evaluación económica. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos que **puede ser ACEPTADO**. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad estimados para este proyecto, los cuales son muy similares a los estimados por el consultor.

INDICADOR	RESULTADOS	CRITERIO	DECISIÓN
VANE	66,202,102.05	VANE > 0	Se acepta
RBC	1.97	RBC > 1	Se acepta
TIRE	34.92	TIRE > 10 %	Se acepta

Aunque consideramos que dicho ajuste económico por externalidades puede ser aceptado, una recomendación **opcional** para el consultor es que incluya el análisis el valor monetario del impacto ambiental “aumento en la demanda de agua”, indicado en el Cuadro N° 9 del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Esto no alteraría la viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto, pero los fortalecería desde el punto de vista procedimental.

Atentamente,


Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental

BR/Ej



ANEXO 1 – Verificación del Flujo de Fondos e indicadores viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto CIUDAD DEL ESTE

BENEFICIOS / COSTOS	AÑOS											
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
BENEFICIOS	0	20,121,200	20,121,200	20,121,200	20,121,200	20,121,200	20,121,200	20,121,200	20,121,200	20,121,200	20,121,200	30,744,105
Ingresos Totales		5,918,000	5,918,000	5,918,000	5,918,000	5,918,000	5,918,000	5,918,000	5,918,000	5,918,000	5,918,000	
Valor de rescate												30,744,105
Incremento de la Economía local	14,203,200	14,203,200	14,203,200	14,203,200	14,203,200	14,203,200	14,203,200	14,203,200	14,203,200	14,203,200	14,203,200	
Revegetación		284,196	284,196	284,196	284,196	284,196	284,196	284,196	284,196	284,196	284,196	
COSTOS	46,116,157	3,538,729	3,605,479									
Inversiones	46,116,157											
Costo de Mantenimiento		2,663,100	2,663,100	2,663,100	2,663,100	2,663,100	2,663,100	2,663,100	2,663,100	2,663,100	2,663,100	
Costo de la Gestión Ambiental		23,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Pérdida de Producción Ganadera	72,288	72,288	72,288	72,288	72,288	72,288	72,288	72,288	72,288	72,288	72,288	
Perdida de la Cobertura Vegetal	766,613	856,763	856,763	856,763	856,763	856,763	856,763	856,763	856,763	856,763	856,763	
Perdida de Productividad po Erosión del Suelo	12,829	12,829	12,829	12,829	12,829	12,829	12,829	12,829	12,829	12,829	12,829	
Pérdida de Nutrientes po Erosión del Suelo	499	499	499	499	499	499	499	499	499	499	499	
FLUJO NETO	-46,116,157	16,582,471	16,515,721	30,744,105								

VANE (10%) = 66,202,102.05

RBC = 1.97

TIRE = 34.92

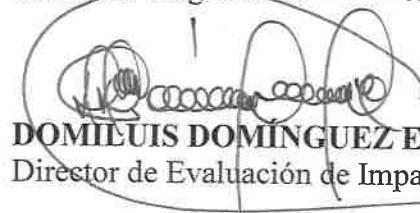


DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0166-1703-2021

35
R.

PARA: ELSA GARZÓN
Directora Regional de MiAmbiente – Panamá Este



DE: DOMIEUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: ENVÍO DE EsIA CIUDAD DEL ESTE

FECHA: 17 de marzo de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: **“CIUDAD DEL ESTE”** a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Unidades consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, MiCultura, MIVIOT, MOP

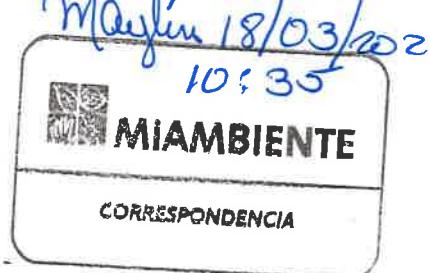
Se adjunta CD del EsIA

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo

DDE/ACP/es/lf



Atencion
el 20/3/21

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0166-1703-2021

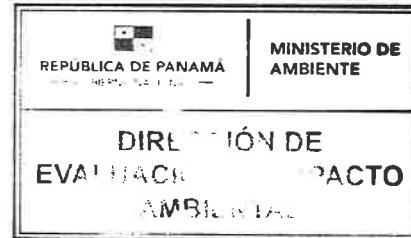
R

PARA: SHIRLEY BINDER
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: ENVÍO DE EsIA CIUDAD DEL ESTE

FECHA: 17 de marzo de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: **“CIUDAD DEL ESTE”** a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo

DDE/ACP/es/lf

ÁREAS PROTEGIDAS
ANAM ALBROOK

2021 MAR 18 10:24AM

Irina

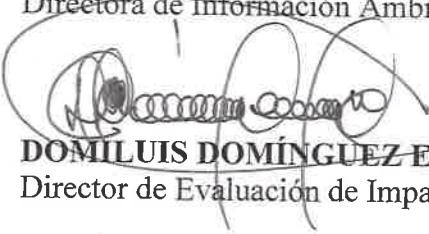
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0166-1703-2021

R

PARA: DIANA LAGUNA
Directora de Información Ambiental


DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL EsIA

FECHA: 17 de marzo de 2021



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar mediante las coordenadas aportadas por el promotor, la ubicación del polígono, monitoreo de aire y ruido, y prospección arqueológica; además identificar los cuerpos hídricos cercanos al EsIA categoría II, del proyecto titulado **"CIUDAD DEL ESTE"**, promovido por **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A.**

Se solicita la verificación de las coordenadas UTM del proyecto, ubicación y superficie de cada conjunto de coordenadas presentadas dentro del mismo. Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Además, se solicita se envíe la cartografía en formato KMZ al correo esolano@miambiente.gob.pa y lflores@miambiente.gob.pa e incluir en el mapa ilustrativo las capas de características físicas geográficas, datos vigentes (cobertura boscosa, uso de suelo, cuencas hidrográficas, áreas protegidas, imagen satelital)

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la nota.

Adjunto copia impresa de las coordenadas.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**
Fecha de Tramitación: 2021.
Fecha de Tramitación: Marzo

DDE/ACP/es/lf



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0166-1703-2021

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Dirección de Seguridad Hídrica

DE: **DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: ENVÍO DE EsIA CIUDAD DEL ESTE

FECHA: 17 de marzo de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: **“CIUDAD DEL ESTE”** a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo

DDE/ACP/és/lf



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0166-1703-2021

PARA: **VÍCTOR CADAVÍD**

Director Forestal


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE:

ASUNTO: ENVÍO DE EsIA CIUDAD DEL ESTE

FECHA: 17 de marzo de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: **“CIUDAD DEL ESTE”** a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo.

DDE/ACP/es/lf

Elevado
18/3/2021
10:12 am

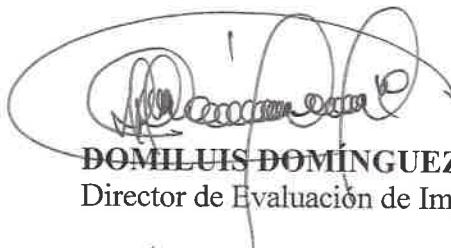
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0166-1703-2021

R

PARA: **BENITO RUSSO GOMEZ**
Director de Política Ambiental



DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: ENVÍO DE EsIA CIUDAD DEL ESTE

FECHA: 17 de marzo de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: **“CIUDAD DEL ESTE”** a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo

DDE/ACP/es/lf

RECORRIDO POR:
10:47 a.m.
15/3/21
T. M. P.

MIAMBIENTE DIPA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021

R

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: “**CIUDAD DEL ESTE**” a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es/lf



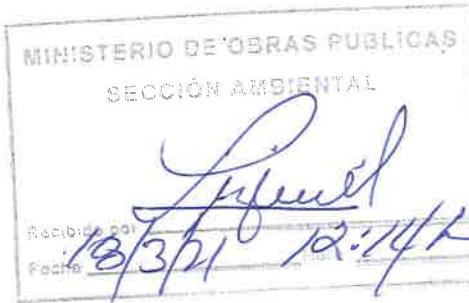
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021

Licenciada
Vielka de Garzola
Unidad Ambiental
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.



Respetada Licenciada de Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: “**CIUDAD DEL ESTE**” a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es/lf



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DÉPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021

Arquitecta
Lourdes Lore
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E.S.D.

Respetada Arquitecta Lore:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: “**CIUDAD DEL ESTE**” a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ea/lf

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
No. De Control: 049
Fecha: 18/03/2021
Recibido por: *Dovi*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021

P

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: “**CIUDAD DEL ESTE**” a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es/lf



Unidad de Proyectos

Receptor: P.M.

18/03/2021 10:26 am

Fecha y Hora

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021

Licenciado
Carlos Rumbo
Administrador General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: **“CIUDAD DEL ESTE”** a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo.



Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es/lf

RECEBIDO

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

RECEBIDO
18/3/2021 10:05
Página 5



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021

Doctora
Katti Osorio
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura (MiCultura))
E.S.D.

Respetada Doctora Osorio:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: **“CIUDAD DEL ESTE”** a desarrollarse en el corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **PROMOCIONES SIÓN, S.A Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de Tramitación: 2021.

Fecha de Tramitación: Marzo.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTÍLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

2021 MAR 18 10:32 AM
DDE/ACP/es/If



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Recibido por
DEEIA-F-013 versión 2.0
Fecha

MINISTERIO DE CULTURA
RECEPCIÓN
Mayores 10:32
03/03/2021 Hora

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA 034-1603-2021

De 16 de marzo de 2021

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que las sociedades **PROMOCIONES SIÓN, S.A.** **PROMOCIONES ISACAR, S.A.** y **PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO** con número de pasaporte No. 145968045, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: "**CIUDAD DEL ESTE**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 12 de marzo de 2021, el señor **CARLOS RAFAEL VARGAS**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado "**CIUDAD DEL ESTE**", ubicado en el corregimiento de las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JORGE GARCÍA, ALDO CÓRDOBA** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-015-11** e **IRC-017-2020** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 16 de marzo de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado "**CIUDAD DEL ESTE**". por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado "**CIUDAD DEL ESTE**". promovido por las sociedades **PROMOCIONES SIÓN, S.A.**, **PROMOCIONES ISACAR, S.A.** y **PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días, del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	12 DE MARZO DE 2021
FECHA DE INFORME:	16 DE MARZO DE 2021
PROYECTO:	CIUDAD DEL ESTE
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	PROMOCIONES SIÓN, S.A., PROMOCIONES ISACAR, S.A. Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.
CONSULTORES:	JORGE GARCÍA (IRC-015-11) ALDO CÓRDOBA (IRC-017-2020)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción por etapas de un residencial con anteproyecto aprobado, el cual consiste en el desarrollo o construcción de viviendas unifamiliares, con uso de suelo RBS y RE, para la habilitación de aproximadamente 863 lotes servidos construcción de aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, planta de tratamiento de aguas residuales, habilitación de pozos para el abastecimiento de agua potable, 123 viviendas estarán bajo uso de suelo RBS, las cuales estarán conformadas de dos recamaras un baño y 180 metros cuadrados área estándar de lote, mientras que 740 viviendas estarán bajo uso de suelo RE, las cuales estarán conformadas de tres recamaras dos baños y 205 metros cuadrados área estándar de lote.

Con la construcción, mejorará la calidad de vida de los residentes del sector. Los impactos negativos posibles, no serán de magnitud considerable. Sin embargo, dentro de los impactos positivos, se incrementará en gran medida el empleo y el aumento del valor de la tierra

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “**CIUDAD DEL ESTE**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **“CIUDAD DEL ESTE”**, promovido por las sociedades **PROMOCIONES SIÓN, S.A.**, **PROMOCIONES ISACAR, S.A.** y **PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**

Marianela Caballero

MARIANELA CABALLERO

Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental

Ana Castillero P.

ANALÍA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



Domiluis Domínguez E.

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: CIUDAD DEL ESTE

PROMOTOR: PROMOCIONES SIÓN, S.A., PROMOCIONES ISACAR, S.A. Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO Y PROVINCIA PANAMÁ

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-032-2021

FECHA DE ENTRADA: 12 DE MARZO 2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): JORGE GARCÍA, ALDO CÓRDOBA

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	x		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	x		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	x		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	x		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	x		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	x		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	x		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	x		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	x		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	x		
3	INTRODUCCIÓN	x		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	x		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	x		
4	INFORMACIÓN GENERAL	x		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	x		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	x		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	x		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	x		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	x		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	x		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	x		

5.4.1	Planificación	x		
5.4.2	Construcción/ejecución	x		
5.4.3	Operación	x		
5.4.4	Abandono	x		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	x		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	x		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	x		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	x		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	x		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	x		
5.7.1	Sólidos	x		
5.7.2	Líquidos	x		
5.7.3	Gaseosos	x		
5.7.4	Peligrosos	x		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	x		
5.9	Monto global de la inversión	x		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	x		
6.1	Formaciones geológicas regionales	x		
6.1.2	Unidades geológicas locales	x		
6.3	Caracterización del suelo	x		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	x		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	x		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	x		
6.4	Topografía	x		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	x		
6.5	Clima	x		
6.6	Hidrología	x		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	x		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	x		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	x		
6.6.2	Aguas subterráneas	x		
6.7	Calidad de aire	x		
6.7.1	Ruido	x		
6.7.2	Olores	x		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	x		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	x		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	x		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	x		
7.1	Característica de la Flora	x		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	x		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	x		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	x		
7.2	Característica de la fauna	x		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	x		
7.3	Ecosistemas frágiles	x		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	x		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	x		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	x		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	x		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	x		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que	x		

	aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas			
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	x		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	x		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	x		
8.5	Descripción del paisaje	x		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	x		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	x		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	x		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	x		
9.4	Ánálisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	x		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	x		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	x		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	x		
10.3	Monitoreo	x		
10.4	Cronograma de ejecución	x		
10.5	Plan de participación ciudadana	x		
10.6	Plan de prevención de riesgos	x		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	x		
10.8	Plan de educación ambiental	x		
10.9	Plan de contingencia	x		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	x		
10.11	Costos de la gestión ambiental	x		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	x		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	x		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	x		
12.1	Firmas debidamente notariadas	x		
12.2	Número de registro de consultor(es)	x		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	x		
14	BIBLIOGRAFÍA	x		
15	ANEXOS	x		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	x		No aplica
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS	x		No aplica

Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		x	No aplica
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		x	No aplica

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
JORGE GARCÍA	IRC-015-11	ARC-052-2204- 2019	✓		
ALDO CÓRDOBA	IRC-017-2020		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “CIUDAD DEL ESTE”Categoría: II

PROMOTOR

Promotora: PROMOCIONES SIÓN S.A., PROMOCIONES ISACAR S.A., PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIOPasaporte: 10483970

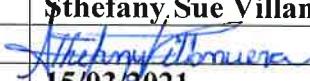
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Jennifer Domínguez</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>15/03/2021</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Sthefany Sue Villanueva</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>15/03/2021</u>



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 040 - 2021

PROYECTO: Ciudad del Este

PROMOTOR: Promoción S.A, Promoción Iacan, S.A., Promoción Ciudad del Este S.A.

UBICACIÓN: Parqueamiento de los Gorgos, Distrito y Provincia de Panamá

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 12 MES Marzo AÑO 2021

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	N/A
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 original
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 CD
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Jorge Garza

Cedula: 8-494-32.

Correo: jorgedag9061@gmail.com

Teléfono: 6228 5673

Firma: 

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Huanita Caballero

Firma: 

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Isidro Castilla T.

Firma: 

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

60565

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE,S.A., / 155691531-2-2020 DV-85	<u>Fecha del Recibo</u>	2/3/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Este	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSC ENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00

Monto Total B/. 1,250.00

Observaciones

CANCEL EST. DE IMPACTO AMB. CAT.2 /EMPRESAS PROMOCIONES ISACAR,S.A./PROMOCIONES SION,S.A.SLIP-SLIP-60055034

Día	Mes	Año	Hora
02	03	2021	03:57:26 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñan



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 182543

Fecha de Emisión:

02	03	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

01	04	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.

Representante Legal:

CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO

Inscrita

T o m o	F o l i o	A s i e n t o	R o l l o
	155691531		
F i c h a	I m a g e n	D o c u m e n t o	F i n c a

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Rodolfo Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.





República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 182538

Fecha de Emisión:

02	03	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

01	04	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PROMOCIONES SION, S.A.

Representante Legal:

CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155665384		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.





República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 182537

Fecha de Emisión:

02	03	2021
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

01	04	2021
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PROMOCIONES ISACAR, S.A.

Representante Legal:

CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO

Inscrita

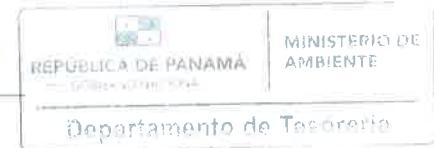
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	155665394	Imagen	Documento

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


 Jefe de la Sección de Tesorería.





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2020.12.23 11:54:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

335873/2020 (0) DE FECHA 12/23/2020

QUE LA SOCIEDAD

PROMOCIONES SION, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155665384 DESDE EL VIERNES, 18 DE MAYO DE 2018

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO

SUSCRIPtor: JUAN JESÚS LÓPEZ MALPICA

AGENTE RESIDENTE: MAUAD & MAUAD

DIRECTOR / PRESIDENTE: CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO

DIRECTOR / SECRETARIO: JHONY ALBERTO VARGAS BERRIO

DIRECTOR / TESORERO: EDUARCO JOSE VARGAS BERRIO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA POR EL SECRETARIO O POR EL TESORERO O POR QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10,000.00) DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES QUE SERAN UNICAMENTE NOMINATIVA CON VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 23 DE DICIEMBRE DE 2020A LAS 11:54 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402814588



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 22D136D0-2013-4B2A-9EF6-A113405566B4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2020.12.23 11:55:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

335878/2020 (0) DE FECHA 12/23/2020

QUE LA SOCIEDAD

PROMOCIONES ISACAR, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155665394 DESDE EL VIERNES, 18 DE MAYO DE 2018

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO

SUSCRITOR: JUAN JESUS LOPEZ MALPICA

DIRECTOR / PRESIDENTE: CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO

DIRECTOR / SECRETARIO: JHONY ALBERTO VARGAS BERRIO

DIRECTOR / TESORERO: EDUARDO JOSE VARGAS BERRIO

AGENTE RESIDENTE: MAUAD & MAUAD

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA POR EL SECRETARIO O EL TESORERO O POR QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10,000.00) DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES QUE SERAN UNICAMENTE NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CIEN DOLARES (US\$ 100.00) CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 23 DE DICIEMBRE DE 2020A LAS 11:54 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402814571



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BAE080D0-4D39-46D5-8173-09606EF6B4CD
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2020.12.23 12:50:13 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

335869/2020 (0) DE FECHA 12/23/2020

QUE LA SOCIEDAD

PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANÓNIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155691531 DESDE EL LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ANTONIO REGUEIRO GONZALEZ

SUSCRITOR: CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO

DIRECTOR / TESORERO: EDUARDO JOSE VARGAS BERRIO

DIRECTOR / PRESIDENTE: CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO

DIRECTOR / SECRETARIO: ANTONIO REGUEIRO GONZALEZ

AGENTE RESIDENTE: YANGUEZ & CO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO EN AUSENCIA DE AMBOS LO SERÁ EL TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL BALBOAS (B/10.000.00) DIVIDIDO EN MIL (1000) ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE DIEZ BALBOAS (B/10.00) CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 23 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 12:33 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402814579



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 40CA68C6-58D3-4B2B-8896-B0DFBF57B274

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2020.12.23 11:29:14 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 335882/2020 (0) DE FECHA 12/23/2020. //RADEPA

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30348744
LOTE A, SAN ANTONIO, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN
UNA SUPERFICIE INICIAL DE 23 ha 3399 m² 87 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 23 ha
3399 m² 87 dm² EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO SETENTA MIL BALBOAS(B/. 170,000.00). NÚMERO DE
PLANO: 80817-147428.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE ,S.A. (RUC 155691531-22020) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ADQUIRIDA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .
QUE NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 23 DE DICIEMBRE
DE 2020 11:28 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402814614**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 818D5D51-1E71-4F46-8D12-C131645B9593

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2020.12.23 11:21:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 335899/2020 (0) DE FECHA 12/23/2020. //RADEPA

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30348746
LOTE C, SAN ANTONIO, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN
UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 4981 m² 76 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 4981
m² 76 dm² EL VALOR DEL TRASPASO ES: VEINTIDÓS MIL BALBOAS(B/. 22,000.00). NÚMERO DE PLANO: 80817-
147428.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROMOCIONES SION, S.A. (RUC 155665384-22018) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ADQUIRIDA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.
QUE NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 23 DE DICIEMBRE
DE 2020 11:16 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402814642



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: A9780F83-A2D7-423F-AF66-05C7805DF240

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2020.12.23 11:41:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 335890/2020 (0) DE FECHA 12/23/2020. //RADEPA

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30348745
LOTE B, SAN ANTONIO, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN
UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6 ha 4002 m² 27 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6 ha 4002
m² 27 dm² EL VALOR DEL TRASPASO ES: CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE BALBOAS
CON VEINTINUEVE(B/. 47,469.25). NÚMERO DE PLANO: 80817-147428.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROMOCIONES ISACAR, S.A. (RUC 155665394-2-2018) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ADQUIRIDA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .
QUE NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 23 DE DICIEMBRE
DE 2020 11:40 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402814623**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 770BB42E-7475-479A-8702-E84B3B4139AA
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

PASAPORTE N°

1459645
OBSERVACIONESYo, Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena
del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-707-101

CERTIFICO:

Que he colgado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, 11 MAR 2021

Testigos

Testigos

LCDA. TATIANA PITTY BETHANCOURT
Notaria Pública Novena

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT

Type

País Emisor / Issuing State

Pasaporte Nº / Passport Nº

P

VEN

145968045

Apellidos / Surnames

VARGAS BERRO

Cédula de Identidad Nº / Persona Nº

10483970

Nombres / Given names

CARLOS RAFAEL

Sexo / Sex

M

31-08-22

Nacionalidad / Nationality

VENEZOLANA

Lugar de Nacimiento / Place of birth

Fecha de Nacimiento / Date of birth

31 / Ene / Jan / 1973

Fecha de Emisión / Date of issue

20 / Jul / Jul / 2017

Fecha de Vencimiento / Date of expiry

27 / Jul / Jul / 2022

Título / Holder's signature

*Carlos Vargas Berro**Carlos Vargas Berro*

P<VENVARGAS<BERRIO<<<CARLOS<RAFAEL<<<<<<<<<

1459680450VEN7301315M220727210483970<<<<<40

Call Centro de Prensa, con Código No. 8-105-101
Al Padr. Telóns Pkly. Guillencaut, Nogales, Puebla, México

CERTIFICO:

Una vez que se ha establecido el diagnóstico, se procede a la elaboración de un plan terapéutico que incluye la administración de medicamentos y la realización de procedimientos terapéuticos. El plan terapéutico debe ser individualizado para cada paciente, teniendo en cuenta sus necesidades específicas y su respuesta a los tratamientos previos. El plan terapéutico debe ser revisado y ajustado periódicamente para garantizar su efectividad y seguridad.

સ્થાનકાર્ય



LCG. TATIANA PITTA RETIENOCURS
Notaria Pública Nacagno

MINISTERIO DE AMBIENTE

SOLICITUD DE EVALUACIÓN

RESPETADO (A) MINISTRO (A)

Quien suscribe **CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO**, portador del pasaporte de identidad personal número 145968045, con oficina ubicada en corregimiento de Bella Vista, Vía Israel, Plaza STREET MALL, piso N° 2, oficina 211, distrito y provincia de Panamá, en mi calidad de representante legal de las sociedades denominadas **PROMOCIONES SIÓN, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155665384, **PROMOCIONES ISACAR, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155665394 y **PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 155691531, cuyo número de teléfono es el +507 388-2738, celular 6381-1789/6440-9772 correo electrónico isalas@constructorasisionpanama.com, cvargas@constructorasisionpanama.com igualmente jogarcia61@gmail.com; como sociedades promotoras solicito en nombre de todas, formalmente la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental CAT II, denominado **CIUDAD DEL ESTE**, el cual consta de aproximadamente 425 fojas, incluyendo los anexos.

Consultores Ambientales:

1. **Jorge A. García** Registro: **IRC-015-2011/ACT. ARC-052-2019**
Especialidad: Conservación de Recursos Naturales Renovables

2. **Aldo Córdoba** Registro: **IRC-017-2020**
Especialidad: Ingeniero Forestal

El futuro proyecto denominado **CIUDAD DEL ESTE**, se desarrollará en la Finca con Folio Real N° **30348746**, con código de ubicación 8716, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Lote C con una superficie de tres hectáreas más cuatro mil novecientos ochenta y uno punto setenta y seis metros cuadrados (3 Ha + 4,981.79 m²), Finca con Folio Real N° **30348745**, con código de ubicación 8716, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Lote B con una superficie de seis hectáreas con cuatro mil dos punto veintisiete metros cuadrados (6 Ha + 4,002.27 m²) y sobre la Finca con Folio Real N° **30348744**, con código de ubicación 8716, Lote A con una superficie total de veintitrés hectáreas con tres mil trescientos noventa y nueve punto ochenta y siete metros cuadrados (23 Ha + 3,399.87 m²), todas ubicadas en el área conocida como San Antonio, corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, el desarrollo del futuro proyecto consiste en la construcción por etapas de un residencial con anteproyecto aprobado, el cual consiste en el desarrollo o construcción de viviendas unifamiliares, con uso de suelo RBS y RE, para la habilitación de aproximadamente 863 lotes servidos construcción de aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, planta de tratamiento de aguas residuales, habilitación de pozos para el abastecimiento de agua potable.

Documentos Adjuntos:

Estudio de Impacto Ambiental, un original, copias digitalizadas

Solicitud de Evaluación debidamente Notariada.

Registros Públicos de las Propiedades a utilizar y de las sociedades promotoras del EsIA.

Copia Notariada de la cédula del Representante legal de las sociedades Promotoras.

Paz y Salvos correspondientes y recibo de Pago MIAMBIENTE, por Evaluación del EsIA CAT. II.

Evidencia de las encuestas realizadas (consulta ciudadana)

Fundamento del derecho: Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto del 2012.



CARLOS RAFAEL VARGAS BERRIO

Pasaporte de identidad personal número **145968045**

Representante legal

PROMOCIONES SIÓN, S.A., PROMOCIONES ISACAR, S.A. y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.

1

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Abigail Faballus</i>	
Fecha: <u>12-03-2021</u>	
Hora: <u>2:51 PM</u>	



MINISTERIO DE
AMBIENTE
REPUBLICA DE PANAMA

DEPARTAMENTO DE
ESTADISTICA Y CENSO
ESTADISTICO NACIONAL

Yo, Lcda. Dallys M. Zuñiga Grifo,
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,
Primer Suplente, con Cédula No. 8-516-2108,

CERTIFICO:

Que dada a certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 4736 C.C. Art. 835 C.J.). En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá,

15 FEB 2021

Testigo

Testigo

Dallys M. Zuñiga Grifo

Lcda. Dallys M. Zuñiga Grifo,
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

